BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MARTES 15 DE OCTUBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVIII - Nº 205
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

## SUMARIO

Asambleas ..... Pág. 1
Fondos de Comercio ..... Pág. 9
Sociedades Comerciales ..... Pág. 9

## ASAMBLEAS

**ASOCIACIÓN CIVIL**
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**
**DE VILLA CARLOS PAZ**

La Asociación Civil "Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Carlos Paz" convoca a Asamblea General Ordinaria el día 4 de Noviembre de 2024 a las 10:00 horas. En su sede ubicada en Av. Libertad 301 de Villa Carlos Paz para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 3 (tres) socios para controlar el acto asambleario de elección; 2) Recepción de Listas; 3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva; 4) Renovación Parcial de la Comisión Revisora de Cuentas; 5) Renovación Parcial de Miembros del Jurado de Honor; 6) Consideración y aprobación de memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico correspondiente al año 2024; 7) Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.- Con relación al Quórum de la Asamblea se procederá a lo dispuesto en el Estatuto en vigencia.-

3 días - Nº 557659 - s/c - 16/10/2024 - BOE

**LASPIUR MOTORS CLUB**
**ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA- CUIT: 33-70916755-9 - Por Acta del 07/10/2024 de la Comisión Directiva, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre de 2.024, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle 25 de mayo 201 de Saturnino María Laspiur (Cba.), para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Explicación de los motivos por los que se realiza fuera de término la asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 24, 25, 26, 27, 28 y 29 cerrados el 30 de junio de 2019; 30 de junio de 2020; 30 de junio de 2021; 30 de junio de 2022, 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024 respectivamente; 4) Elección de la Junta Escrutadora; 5) Elección de siete miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva con mandato por dos años; 6) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Revisadora de cuentas con mandato para dos años. Fdo: La Comisión Directiva. VICTOR HUGO ARRIETA - RAFAEL PERRONE - PRESIDENTE - SECRETARIO.

3 días - Nº 558352 - s/c - 17/10/2024 - BOE

**CENTRAL BASKET BALL CLUB**

Convocatoria a Asamblea Presencial - Por Acta de Comisión Directiva N°51, de fecha 16 de Septiembre del 2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Octubre de 2024, a las 20 horas, en la sede social sita en calle San Martin 160, de la ciudad de Alta Gracia, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 cerrado el 28 de Febrero de su correspondiente año; y 3) Aprobación del estatuto social 4) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 558381 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**ASOCIACION DE**
**BOMBEROS VOLUNTARIOS**
**DE LAS PERDICES**

La ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS PERDICES, Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 2.024, a las 19 horas, en la sede social sita en calle Bv. Roca Nª 215 de la localidad de Las Perdices, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2)Lectura y Consideración de las Memorias de la Comisión Directiva, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas de los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor Correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo del año 2024. 3) Renovación total de la Comisión Directiva. 3) Informar la causa de la Asamblea fuera de termino.

3 días - Nº 558464 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL SERRANO**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Noviembre de 2024, a las 20:00 horas. en sede social, Córdoba esquina Juan XXIII, Dto. Pte. Roque Sáenz Peña, Serrano, Provincia de Córdoba, para tratar los siguientes puntos del orden del día: •Elección de dos (2) asociados para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. •Reforma parcial del Estatuto.

3 días - Nº 558433 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**CLUB ATLETICO CARLOS DOWDALL**

**POZO DEL MOLLE**

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO "CARLOS DOWDALL" tiene el agrado de invitarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 17/10/2024 a las 19:30 hs. en nuestra SEDE SOCIAL, sita en 25 de Mayo 56 de la localidad de Pozo del Molle, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Elección de dos socios asambleístas para que suscriban el Acta respectiva, junto al Presidente y al Secretario.- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos, Informes del Auditor y de la Comisión Revisora de cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 93 comprendidos

entre el 01 de Enero de 2023 y el 31 de Diciembre de 2023. 4) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año, todos por terminación de mandato.- 5) Aprobación del valor de la cuota social cobrada en el ejercicio Nº 93. Atte. La Comisión.

3 días - Nº 558681 - s/c - 16/10/2024 - BOE

**FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MUTUALIDADES DE CÓRDOBA**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: La Junta Ejecutiva de la Federación Provincial de Mutualidades de Córdoba convoca a sus entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 29 de Noviembre de 2024, a la hora 13:00, en el Centro de Convenciones de la Asociación Mutual de Empleados y Funcionarios del Ministerio de Acción Social sito en calle Entre Ríos Nº 362, de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1º) Apertura de la Asamblea a cargo del presidente de la Federación (Art. 29º del Estatuto Social). 2º) Informe de la Comisión de Poderes sobre las acreditaciones de los delegados presentes según Art. Nº 29 del Estatuto Social. 3º) Designación de 2 (dos) delegados titulares para firmar el acta de Asamblea con el Presidente y Secretario. 4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 2023 y el 31 de Julio de 2024. 5º) Consideración de la compensación de los directivos según Resolución INAES Nº 152/90. 6º) Consideración del monto de la Cuota Social.

3 días - Nº 558919 - s/c - 17/10/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DALMACIO VELEZ**

Sres. Asociados: De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, y por disposición de la Honorable Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dalmacio Vélez, y según Acta N° 212 de Comisión Directiva, convocase a los asociados del mismo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del cuartel de bomberos sito en calle Bv.Urquiza 225 de la localidad de Dalmacio Vélez, el día 13 de noviembre de 2024 a las 20:00 hs., a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos asambleístas, para conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta.- 2- Consideraciones de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 23 (finalizado el 31/07/2024). - 3-Designación de la Junta Electoral compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos entres los asambleístas.- 4- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y eligiendo; un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero, un Pro Tesorero, dos vocales titulares y dos suplentes, por la Comisión Revisora de Cuentas tres miembros titulares y un suplente. - De Battisti, Ricardo – Baudino, Betiana – Accastello, Adriana – Presidente – Secretaria – Tesorera.

3 días - Nº 558982 - s/c - 17/10/2024 - BOE

**SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS SURGENTES**

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de noviembre de 2024, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle San Martín Nº 357 de la Localidad de Los Surgentes, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. - 2) Lectura y Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas de los Estados Contables, el informe de la Comisión Revisadora de Cuentas e Informe del Auditor Correspondiente al Ejercicio Económico Nº 33, cerrado el 31 de julio del año 2024. - 3) - Aumento de la cuota social.

3 días - Nº 559168 - s/c - 17/10/2024 - BOE

**VALLE DEL GOLF CLUB ASOCIACIÓN CIVIL**

**MALAGUEÑO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-EXTRAORDINARIA. Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 23/09/2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre de 2024, a las 17:00 horas, en la sede social sita en Ruta C-45, Km 2, ciudad de Malagueño, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: "1. Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario; 2. Informe de las causas por las que no se convocó a Asamblea en los plazos estatutarios; 3. Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2023; 4. Determinación fecha aniversario Valle del Golf Club; 5. Consideración de obras realizadas y en proceso a los fines de la modernización del Club; 6. Modificación y Elección de autoridades; 7. Autorización para realizar los trámites de inscripción ante IPJ;" Se hace saber que conforme art. 49 del Estatuto, la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

3 días - Nº 555036 - $ 7808,70 - 15/10/2024 - BOE

**CLUB DEPORTIVO SANTA ELENA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Entidad CLUB DEPORTIVO SANTA ELENA, para el dia 25 de Octubre de 2024 a las 20:00 hs en el domicilio social sito calle Velez N° 642 Bº Alberdi de la ciudad de Cordoba, Provincia de Cordoba donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/09/2024. 4) Ratificacion de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/01/2024 y 14/02/2024 Expte 0007-254463/2024.

1 día - Nº 559070 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**COOPERATIVA TAMBERA LAS CUATRO ESQUINAS DE VILLA MARIA LTDA.**

COOPERATIVA TAMBERA "LAS CUATRO ESQUINAS DE VILLA MARIA" LTDA.MAT. Nº 1610 DTO. Nº 443- SERIE "A" del 04/09/1947- IPJ-BV. ALVEAR Nº 159- VILLA MARIA- CBA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COOPERATIVA TAMBERA "LAS CUATRO ESQUINAS DE VILLA MARIA" LTDA., POR EL EJERCICIO ECONOMICO Nº 77 CERRADO CON FECHA 31/12/2023. Por resolución del Consejo de Administración y en cumplimiento de las disposiciones del estatuto social, se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 30 de octubre de 2024 a las 19 hs en la sede de la entidad, sito en calle Bv. Alvear Nº 159. de esta ciudad de Villa María, a fin de considerar el siguiente orden del día:1-Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados

para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2-Motivos por los cuales no se convocó a Asamblea en los tiempos previstos estatutariamente sobre los mencionados ejercicios. 3- Lectura y consideración de las memorias, Estados de Situación Patrimonial, cuadros, Estados de recursos y gastos, Anexos, informes del síndico y contador certificante, todo ello correspondiente al ejercicio Nº 77, cerrado con fecha 31/12/2023. 4- Proyecto de distribución de excedentes, capitalización y retorno del ejercicio Nº 77 cerrado con fecha 31/12/2023. 5-Consideración del aumento del valor de la cuota de mantenimiento cooperativo. IMPORTANTE:ART. 32 Del Estatuto social; las Asambleas sociales se celebraran en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguirse quorum, se celebrara la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera fuere el número de socios presentes. Fdo. Cristian Merlo Presidente- Antonella Ferreyra Secretaria.

8 días - Nº 556672 - $ 30170,40 - 16/10/2024 - BOE

**AGROMEC S.A.**

**POZO DEL MOLLE**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Se convoca a los señores accionistas de AGROMEC S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2024 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segundo llamado, en la sede social de Ruta Nacional Nº 158, Km. 103,1 de la Ciudad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 50, iniciado el 1º de julio de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2024; 3º) Destino de los resultados del ejercicio; 4º) Remuneración al Directorio, Sindicatura y personal; 5°) Gestión del Directorio y Sindicatura por su actuación durante el ejercicio en cuestión; 6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, resuelto ello, proceder a su elección por término estatutario; 7º) Elección de Sindico Titular y Suplente por el período fijado en el Estatuto Social; y 8º) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 25 de octubre de 2024 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición en la sede social.

5 días - Nº 557139 - $ 17304 - 15/10/2024 - BOE

**CLUB DE PESCADORES Y CAZADORES VILLA DE LUQUE**

CONVOCATORIA - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Club de Pescadores y Cazadores Villa de Luque, convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 30 de octubre de 2024 a las 21 hs. en nuestras instalaciones ubicadas en predio denominado Pueblo Ruiz de esta localidad a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio finalizado 29/02/24. 3) Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. Septiembre de 2024.

3 días - Nº 557302 - $ 4172,40 - 16/10/2024 - BOE

**DARSIE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria - Se convoca a los señores accionistas de DARSIE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL a Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segundo llamado, en la sede social de calle Alvear Nº 762 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 63, iniciado el 1º de junio de 2023 y finalizado el 31 de mayo de 2024; 3º) Destino de los resultados del ejercicio. Distribución de dividendos; 4º) Remuneración al Directorio; 5°) Gestión del Directorio por su actuación durante el ejercicio en cuestión; 6°) Tratamiento de la procedencia de aclarar, rectificar y/o ratificar las resoluciones sociales adoptadas por: (i) Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 87 de fecha 29 de junio de 2022; (ii) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 88 de fecha 1º de noviembre de 2022; y (iii) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 89 de fecha 06 de diciembre de 2023; y 7º) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 24 de octubre de 2024 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición en la sede social.

5 días - Nº 557686 - $ 28905 - 16/10/2024 - BOE

**ARGENTINA VALORES S.A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a los señores accionistas de ARGENTINA VALORES SA a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2024 en la sede social sita en Humberto Primo N° 630, Piso 16, Oficina 1601, Torre Distrito Capitalinas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba a las 15 horas en 1º convocatoria conforme el art. 238 de la ley de sociedades, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y suscribir el Acta de Asamblea junto con el Presidente. 2º) Ratificación y transcripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro.

5 días - Nº 557141 - $ 5838,50 - 15/10/2024 - BOE

**CLUB DE CAMPO ALTOS DEL CORRAL SA**

Suspéndase el llamado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del CLUB DE CAMPO ALTOS DEL CORRAL SA, fijado para el día 19 de OCTUBRE de 2.024, a las 10 horas. Cítese, de manera urgente, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del CLUB DE CAMPO ALTOS DEL CORRAL SA, para el día 26 de OCTUBRE de 2.024, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social y deportiva cultura del Club de Campo Altos del Corral (ref. La matera), sito en Ruta Provincial s/271 km 67 Comuna de Los Reartes, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación

de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Constitución y validez de la Presente Asamblea. 3) Aprobación de la gestión del actual Directorio. 4) Consideración y aprobación de balance correspondiente al ejercicio N° 19 cerrado al 30/06/2024. 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de autoridades y síndicos. 6) Consideración y aprobación del presupuesto. 7) Consideración y aprobación de modificación del artículo quinto (capítulo II) del Reglamento Interno de la sociedad. 8) Consideración y aprobación de modificación del estatuto constitutivo para reducir cantidad de acciones. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238, 239 y ss. de la LSC. EL DIRECTORIO.

5 días - Nº 557753 - $ 24622,50 - 15/10/2024 - BOE

**CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE**

**VILLA DEL TOTORAL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - La Comisión Directiva, de fecha 3 de octubre del año 2024, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de noviembre del año 2024, a las 18:00 horas, en la sede social sita en calle 6 de septiembre S/N, de la localidad de Villa del Totoral, Departamento Totoral, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Razones por la cual la asamblea se desarrolla fuera de termino. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023. 4) Designar una comisión escrutadora. 5) Elección de autoridades conforme estatuto. 6) Identificación precisa de la sede social. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 557760 - $ 4793,40 - 15/10/2024 - BOE

**COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LABORDE LIMITADA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31-10-2024 a las 19 horas en su local social, Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de Asamblea. – 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Propuesta de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico y del Auditor correspondiente al 51º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2024.- 3) Designación de dos (2) asambleístas que integren la Junta Escrutadora que fiscalizará: a) Elección de seis (6) Consejeros Titulares, por un período de dos (2) años en reemplazo de los señores: Pistone, Aldo Santiago; Baggini, Héctor Luis; Viglione, Oscar Alberto; Coniglio, Daniel Héctor; Venier, Rubén Alberto y Brugnoni, Raúl Buenaventura. – b) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes por un período de un (1) año en reemplazo de los Señores: Fraire Eduardo Juan, Marocco Cristian y Martina Gerardo.- c) Elección de un (1) Síndico Titular por un período de un (1) año en reemplazo del Señor Cr. Baggini Oscar Ricardo.- d) Elección de un (1) Síndico Suplente por un período de un (1) año en reemplazo del Señor Audisio Adhemar Orlando.-

3 días - Nº 557916 - $ 7698,30 - 15/10/2024 - BOE

**MELANA Y CIA SA**

Por acta de directorio de fecha 25-09-2024 el directorio de Melana y Cia SA convoca a asamblea general ordinaria para el día 25-10-2024 a las 11hs en calle Avda. San Martin N°927de la ciudad de Villa Carlos Paz provincia de Córdoba a los fines de tratar el siguiente Orden del día: 1)Designación de dos accionistas para que suscriban la presente acta de asamblea; 2)Ratificación de Asamblea General Ordinaria del 12-10-2011;3)Ratificación de Asamblea General Ordinaria del 12-08-2012; 4)Ratificación de Asamblea General Ordinaria del 07-03-2023 y 5) Ratificación de Asamblea General Ordinaria del 12-06-2024. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán cumplimentar el depósito de acciones y/o comunicación de asistencia, según corresponda, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 LGS, de lunes a viernes en el horario de 08 a 16 hs, en la sede social. El vencimiento de dicha comunicación, opera el día 21 de octubre del corriente año, a las 16,00 hs.-

5 días - Nº 557938 - $ 17570 - 15/10/2024 - BOE

**VIEJO ALGARROBO SOCIEDAD ANONIMA**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre del 2024 a las 19.00 horas, en el domicilio de la sede social de Camino San Carlos Km 8 de la Ciudad de Córdoba, en caso de no existir quorum y conforme lo contempla el Art. 237 de la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas en “segunda convocatoria” para el mismo día y en el mismo lugar, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea, junto a la Señora Presidente; 2.) Tratamiento y consideración Art. 234 inc. 1º de Ley General de Sociedades, consistente en Memoria anual, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2024 correspondientes a la sociedad VIEJO ALGARROBO S.A..- 3.) Consideración de la gestión del H. Directorio de la sociedad.- 4.) Elección de autoridades con fijación del número de Directores, duración de sus mandatos, elección de los mismos y eventualmente designación de Director/es Suplente/s .- 5.) Proyecto de distribución de utilidades.- Toda la documentación referida al orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede social. Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art 238 LGS).

5 días - Nº 557949 - $ 25245 - 16/10/2024 - BOE

**AUTO NEXO SA**

AUTO NEXO SA EN LIQUIDACION - Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. MARIA ALEJANDRA DE FATIMA RODRIGUEZ PONCE en el carácter de liquidadora convoca a los accionistas de Auto Nexo SA en liquidación, Mat. 12448-A, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28/10/2024 a las 8hs la primera convocatoria y a las 9hs la segunda convocatoria en la sede social sitio en calle Esposos Curie 1370 piso 4; depto. J; Torre Norte Barrio Crisol; de la ciudad de Córdoba, para tratar los siguientes temas: A) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. B) Dejar sin efecto el acta de asamblea extraordinaria de fecha 26/04/24. C) Ratificar el acta de asamblea extraordinaria celebrada con fecha 12/07/2024.

5 días - Nº 558065 - $ 12477,50 - 16/10/2024 - BOE

**ESICA S.A.**

**RIO TERCERO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA - Convocase a los accionistas de ESICA S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día jueves 31 de Octubre de 2024, a las 16 y 17 horas respectivamente, en la sede

social sita en calle Inca Atahualpa Nº 530 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el señor presidente. EN CARÁCTER DE ASAMBLEA ORDINARIA: 2) Motivo por el cual no se celebraron en término las asambleas ordinarias anteriores; 3) Elección del Directorio y Asignación de cargos. EN CARACTER DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 4) Consideración de venta de inmueble donde funciona la sede social de ESICA SA. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir las disposiciones estatutarias y legales (Art 238 y concordantes de la Ley 19.550). El Directorio.

5 días - Nº 558111 - $ 17447,50 - 16/10/2024 - BOE

**FEDERACION CONVERGER**

Convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 14 de noviembre de 2024 a las 16 hs, en la sede social de calle General Guido Nº 1027, Bº San Martín de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación del Acta anterior. 2) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario. 3)Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado el 31/12/2022 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y por el ejercicio cerrado el 31/12/2023 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Motivo por el que se llama a la Asamblea fuera de término. 5) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandato: Presidente, Secretario, Tesorero, (cuatro) Vocales Titulares, (cuatro) Vocales Suplentes, (2) Revisores de Cuentas.

3 días - Nº 558271 - $ 10132,50 - 15/10/2024 - BOE

**ASOCIACION PROMOTORA CULTURAL Y SOCIAL**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Por acta N° 271 de Comisión Directiva de fecha 30/09/2023, se convoca a las personas asociadas de Asociación Promotora Cultural y Social, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Octubre del 2024, a las 16:30 horas, en Avda. Ejercito Argentino 8701, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos personas asociadas que suscriban el Acta de la Asamblea, junto al Presidente y Secretario. 2º) Motivo por el cual se realiza fuera de término la Asamblea. 3º) Motivo por el cual se realiza la Asamblea en distinto lugar que el de su sede social .- 4º) Ratificación y conformidad del Acta nro 270 de fecha 5 de Junio de 2024.-5º)Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Nº 42, cerrado el dia 31 de Diciembre de 2023.-" Según Art. 26 del Estatuto Social, de no lograrse el quorum de la mitad mas uno de los asociados, la Asamblea se realizará válidamente una hora después, cualquiera sea el número de asociados. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - Nº 558287 - $ 12358,50 - 17/10/2024 - BOE

**ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ZONA SUDOESTE**

Acta de asamblea DIRECTIVA - En la ciudad de Córdoba, departamento Capital de la Provincia de Córdoba Republico Argentina a los 08 días del mes de Octubre de 2024, siendo las 15:10 hs, se reúnen en la sede social sito en calle Villa María N° 6148, la comisión directiva de la Asociación Civil denominada ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ZONA SUDOESTE Bajo la presidencia de la Sra. Maria Adela Castillo DNI N°12.917.445, Dora Rodríguez DNI N° 4.672.388 en su caracter de secretaria, con la presencia de las siguientes autoridades, Ambrosio del Carmen Nieto N° 5.818.133 en carácter de tesorero, Rosa Chavez N° 5.191681 en su caracter de vocal titular, Ramon Epifanio Lopez DNI N° 8.045.769 en carácter de Revisor de Cuentas titular. y Jose Romulo Urueña DNI N° 11.617.555 que firman al pie de la presente conocimiento el punto primero del orden del día. Orden del día 1) Designar dos asambleístas para firmar acta junto con el presidente y secretario. 2) Convocar a Asamblea General para el 06/11/2024 a las 10.30 hs. para el tratamiento del balance 2023. Comisión directiva

1 día - Nº 558366 - $ 2145,20 - 15/10/2024 - BOE

**CLUB GUILLERMO RENNY**

**WENCESLAO ESCALANTE**

El CLUB GUILLERMO RENNY convoca a Asamblea General Ordinaria el día 05 de Noviembre de 2024, a las 19 horas, en la Sede Social del Club sita en calle Italia 911 de la localidad de Wenceslao Escalante, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. 2.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior. 3.- Motivos por los cuales se convocó fuera de termino a Asamblea. 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023. 5.- Designación de dos socios para que integren la Comisión Escrutadora. 6- Elección de los integrantes de la comisión Directiva para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, seis Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, y Tres miembros Titulares de la Comisión Revisadora de Cuentas, todos por un ejercicio.

8 días - Nº 558373 - $ 28252 - 22/10/2024 - BOE

**SOCIEDAD VECINAL DE FOMENTO DE LOMA BOLA - ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 08/10/2024, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de octubre de 2024, a las 20:00 hs. en la sede social sita en calle de Las Granadillas s/n, Loma Bola, localidad de La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, PARA TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a la comisión normalizadora.- 2) Ratificación de sede social, más geo localización.- 3) Autorización al IPJ para que Diego Argentino Martínez pueda ejercer el cargo de Presidente, a pesar de haber sido miembro de la comisión normalizadora, con justificación adjunta.- 4) Ratificación de comisión, más elección de un vocal titular y un vocal suplente.- 5) Aceptación de cargos.- 6) Tratamiento de Estado de situación Patrimonial.- 7) Tratamiento del informe final de la comisión normalizadora. Fdo. Comisión Electa.-

3 días - Nº 558423 - $ 9234 - 16/10/2024 - BOE

**SERVICIOS MEDITERRÁNEOS S.A**

Convocatoria a Asamblea - Convóquese a los Sres. Accionistas de Servicios Mediterráneos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29/10/2024 a las 18.00 hs en la nueva sede social sita en Avenida La Cordillera Nº3947, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en 1º convocatoria, y una hora más tarde en 2º convocatoria. Orden del día: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2º) Rectificación y ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/09/2022. 3°) Autorización para inscripción y validación de documentación.

Se informa a los señores accionistas que el libro depósito de acciones y registro de asistencias generales será clausurado el 23/10/2024 a las 20.00 hs, conforme al Art. 238 de la ley 19550. Publíquese en el BOE 5 días.

5 días - Nº 558506 - $ 13965 - 17/10/2024 - BOE

**OPERA HOTEL S.A.**

**RIO CUARTO**

OPERA HOTEL S.A. (En liquidación) - Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria - Por Resolución del órgano de liquidación del 02/10/2024 se convoca a accionistas de OPERA HOTEL S.A. (en liquidación) a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 01/11/2024, a las 17:00 en primera convocatoria, y a las 18:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Mendoza N° 251 de la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del Art. 234 de la LGS referido a los estados contables, sus anexos y notas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024. 3) Informe sobre el estado de la liquidación (Informe sobre bienes enajenados, forma, precio y condiciones de venta, operaciones en curso y créditos por cobrar. Deudas sociales canceladas, totales y parciales y saldo adeudado). Estado de las demandas judiciales iniciadas en contra de la sociedad. Nota: Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán notificar fehacientemente su voluntad de concurrir a la misma (Art. 238 Ley 19.550 y 14 de los Estatutos Sociales), hasta tres días hábiles antes del fijado para la celebración de la asamblea, en el domicilio de calle Mendoza N° 251 de Río Cuarto (Córdoba), de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. Miguel Ángel Lunardi. Liquidador.

5 días - Nº 558538 - $ 22200 - 18/10/2024 - BOE

**CLUB NÁUTICO, CAZADORES Y PESCADORES HERNANDO**

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 01 de Noviembre de 2024, A las 21:00 hs, en la sede social Hernando, ubicado en calle Boulervard Moreno 716, de la ciudad de Hernando, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del Acta Anterior. 2º) Elección de dos (2) socios para suscribir el acta de Asamblea. 3º) Causas por convocatoria Asamblea fuera de término. 4º) Consideración de Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al cuadragésimo segundo (42º) ejercicio cerrado el 31 de Enero del 2024. 5º) Tratamiento cuotas sociales y contribuciones extraordinarias. 6º) Tratamiento designación socios honorarios. 7º) Informe, tratamiento y deliberación de las deudas de los socios. 8º) Renovación de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente, todos por dos años. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas: tres titulares y tres suplentes, todos por un año.

3 días - Nº 558560 - $ 11203,50 - 15/10/2024 - BOE

**MUTUAL EMPLEADOS EN COMUNICACIONES**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - A los fines de considerar la Memoria y Balance anual del periodo 01/07/2023 a 30/06/2024, de acuerdo a los arts. 21, 22 y demás concordantes del Estatuto Social, se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Mutual en calle Rosario de Santa Fe Nº 487 de la ciudad de Córdoba, el próximo 29 de Noviembre de 2024 a las 17,00 hs. Se tratará el Siguiente Orden del día: 1.- Lectura del acta anterior; 2.- Designación de un (1) Presidente de la Asamblea; 3.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta; 4.- Lectura y consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, cuadro anexos e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio 01/7/2023 al 30/06/2024. El Presidente.

3 días - Nº 558578 - $ 7965 - 16/10/2024 - BOE

**CENTRO DE COMERCIO DESPEÑADEROS ASOCIACION CIVIL**

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil, para el 8 de Noviembre de 2024, a las 20 hs. en la sede sita en Rodriguez Peña Nº 601, Despeñaderos, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Informes de la comisión revisora de cuentas y estados contables, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023. 3) Elección del nuevo consejo Directivo, Presidente- Vicepresidente – Secretario – Prosecretario – Tesorero- Protesorero– 2 Vocales Titulares – 2 Vocales Suplentes y Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas: 1 Titulares y 1 Suplentes. 4) Motivos por los cuales se convoca fuera de término a la Asamblea. 1 dia

1 día - Nº 558592 - $ 1630 - 15/10/2024 - BOE

**CLUB DEPORTIVO CENTRAL CORDOBA**

Convocatoria a Asamblea Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 03/10/2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Octubre de 2024, a las 20:00 horas, en la sede social sita en Avenida Malvinas n° 1, Cuidad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior 2) Designación de dos personas asociadas para que suscriban el acta de asamblea 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los estados contables correspondientes al Ejercicio Económico n° 73, cerrado el 31 de Agosto de 2022 4) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los estados contables correspondientes al Ejercicio Económico n° 74, cerrado el 31 de Agosto de 2023 5) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los estados contables correspondientes al Ejercicio Económico n° 75, cerrado el 31 de Agosto de 2024 6) Elección de autoridades de comisión directiva, Tribunal de cuentas y Tribunal de Disciplina 7) Razones por las cuales se están tratando Estados Contables de los periodos 2022 y 2023 fuera de termino.-

3 días - Nº 558008 - $ 11295 - 15/10/2024 - BOE

**COINSA COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD LTDA.**

Sr. Asociado: El Consejo de Administración, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Noviembre de 2024 a las 9:00 hs., en el local sito en la calle Santa Rosa 1070 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Elección de dos asambleístas para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2- Informe de porqué la asamblea se convoca fuera de término. 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Distribución de Excedentes, Informe del Síndico y Auditor Externo correspondientes al 30° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023. 4- Elección de autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, 1er Vocal titular, 2do Vocal titular, 1er Vocal suplente, 2do Vocal Suplente, Síndico titular, Síndi-

co suplente. La Asamblea quedará válidamente constituida en la primera convocatoria con la presencia de mas de la mitad de los asociados, una hora después, en la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes. El Balance General se encuentra en la sede de la Cooperativa.

3 días - Nº 558633 - $ 12988,50 - 16/10/2024 - BOE

**ASOCIACION MUTUAL HERMES DE SERVICIOS Y PROMOCION HUMANA**

**LA FALDA**

LA ASOCIACION "ASOCIACION MUTUAL HERMES DE SERVICIOS Y PROMOCION HUMANA" CONVOCA A LOS SEÑORES ASOCIADOS A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA QUE TENDRA LUGAR EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS., EN SU SEDE EN CALLE SANAVIRONES Nº1523, DE LA CIUDAD DE LA FALDA, PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Razones por haber convocado la Asamblea fuera del término legal. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2021, al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre 2023. 4) Elección de autoridades.-

3 días - Nº 558704 - $ 8463 - 16/10/2024 - BOE

**COOPERATIVA DE AGUAS CORRIENTES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA GENERAL BELGRANO LIMITADA**

La "COOPERATIVA DE AGUAS CORRIENTES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA GENERAL BELGRANO LIMITADA" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/10/24 a las 14:00 hs. en el Centro de Jubilados de Villa General Belgrano, ubicado en calle San Vicente Pallotti N° 24, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día, correspondiente al Ejercicio Nº 58, cerrado el día 30-06-24: 1. Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2. Lectura y consideración de: Memoria y Gestión del Consejo de Administración, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información complementaria (Notas y Cuadros Anexos) de Estados Contables, Cuadro de Absorción de Pérdida, Dictamen del Auditor Externo e Informe y Gestión del Síndico, todos ellos correspondientes al 58º Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2024. 3.Tratamiento del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital", su capitalización o su paso a la cuenta "Ajuste de Capital Irrepartible" 4. Renovación de Cuota Capital. 5. Aporte Voluntario de los asociados de $250,00.- mensuales por cada conexión de agua durante doce meses, para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de VGB. 6. Renovación Aporte Voluntario mensual de $250,00.- por cada conexión de agua de parte de los asociados, para colaborar con el Sistema de Salud. 7. Designación de tres (3) Asociados para formar la Junta Escrutadora de Votos. 8. Elección de Miembros del Consejo de Administración: tres (3) Miembros Titulares por tres años, por terminación de mandato; tres (3) Miembros Suplentes por un año, por terminación de mandato, un (1) Síndico Titular por dos años, por Terminación de mandato; un (1) Síndico Suplente por dos años, por Terminación de mandato. 9. Proclamación de los electos.

2 días - Nº 558770 - $ 13188 - 15/10/2024 - BOE

**CLUB DE AJEDREZ SOCIAL Y DEPORTIVO COSQUÍN**

Por Acta de Comisión Directiva Nro 1788 de fecha 27 de Setiembre de 2024, se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, de la Asociación Civil denominada CLUB DE AJEDREZ SOCIAL Y DEPORTIVO COSQUÍN para el día 25 de Octubre de 2024 a las 20:00 hs. en la Sede Social de la Entidad para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el acta. 2. Consideraciones por realización de la Asamblea fuera de término. 3. Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memorias, Informes de Revisores de Cuentas, Informes de Contador Público por los Ejercicios Económicos: N° 91, cerrado el 31 de Marzo de 2.023. 4. Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memorias, Informes de Revisores de Cuentas, Informes de Contador Público por los Ejercicios Económicos: N° 92, cerrado el 31 de Marzo de 2.024. 5. Designación de tres asociados para conformar la Junta Escrutadora de votos. 6. Elección de Autoridades, designando Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres (3) Vocales titulares, tres (3) Vocales suplentes, tres (3) Revisores de cuentas titulares y un (1) Revisor de cuentas suplente, todos con mandato por un año.-

3 días - Nº 558954 - $ 15120 - 17/10/2024 - BOE

**CÍRCULO REGIONAL DE MÉDICOS DE LAS VARILLAS**

La Comisión Directiva del Círculo Regional de Médicos de Las Varillas convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31/10/2023, a las 20:00hs, en la sede social de calle Bartolomé Mitre Nº 445, de la ciudad de Las Varillas, Pcia. Cba., para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 43 cerrado el treinta y uno de Diciembre de 2023. 4º) Consideración del Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

1 día - Nº 558976 - $ 2492 - 15/10/2024 - BOE

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MI GRANJA - ASOCIACION CIVIL**

ASAMBLEA - Por acta de la Comisión Directiva de fecha 08/10/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05/11/2024, a las 18:00 horas, en la sede del centro en calle Villafañe del Viso S/N, Lote 7, Manzana F de la localidad de Mi Granja, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior, 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea; 3) Consideración de la Memoria periodo 2022, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico, cerrado el 30 de abril de 2.023. 4) Elección total de autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas.

1 día - Nº 558998 - $ 2667 - 15/10/2024 - BOE

**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SUCURSAL VILLA MARIA**

Convoca a sus asociados, a la Asamblea General Extraordinaria en sede social, calle Elpidio González Nº 351, Villa María Córdoba para el día 16/10/2024 a las 17:00 para tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos asociados que suscriben el acta de asamblea junto la

presidenta y al secretario; 2) Modificación del estatuto social a saber: por cambio en la conformación de la Comisión Directiva como órgano de gobierno, periodo de mandato y caracterización de socios adherentes.

1 día - Nº 559062 - $ 1676,50 - 15/10/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN ESCUELA GRANJA DE LEONES**

Por Acta de Comisión Directiva N° 118, de fecha 03/10/2024 se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de noviembre de 2024, a las 19 horas, en la sede social sita en calle Avenida del Libertador 1064, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto con el Presidente y Secretario; 2) Rectificación y ratificación de la asamblea ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2024, bajo Expte. N° 0007-256874/2024.

1 día - Nº 559087 - $ 1914,50 - 15/10/2024 - BOE

**ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, OBRAS Y CRÉDITO MARULL COOPERATIVA LIMITADA**

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración tiene el agrado de convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día Treinta y Uno de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro, a las veinte horas en nuestra sede social sita en calle Belgrano Nº 541 de la localidad de Marull, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, refrenden el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución del Excedente, Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo, correspondiente al Septuagésimo Sexto Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2024. 3) Consideración sobre el destino del Ajuste del Capital del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024, debiendo resolver: a) su capitalización total y/o parcial; o b) su destino, total y/o parcial como Ajuste de Capital Cooperativo Irrepartible, según lo dispuesto por la RT 51 (sección 4.4.1.1 segundo párrafo y la sección 5.4 tercer párrafo). 4) Consideración de la retribución a Consejeros y Síndicos (art. 67 y 78 de la Ley 20.337). 5) Consideración de la cuota de capitalización. Autorizar al Consejo de Administración a aplicar hasta el 12 % sobre la facturación de energía. 6) Consideración de la Resolución 1027/94 del INAES-Suspensión del reembolso de cuotas sociales. 7) Designación de una Mesa Escrutadora compuesta por tres Asociados. 8) Elección de Cuatro (4) Consejeros en reemplazo de los Sres. BERTONE OMAR ALBERTO, CASSINA DIEGO AGUSTÍN, FRAIRE MARCO ANTONIO y GIMENEZ FABIAN ALBERTO todos por terminación de sus mandatos. Elección de un Síndico Titular en reemplazo del Sr. VIVAS CARLOS, por terminación de su mandato y un Síndico Suplente en reemplazo del Sr. BOSSIO RAÚL ALICIO.

2 días - Nº 559091 - $ 14742 - 16/10/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN DE BOMBEROS DE QUILINO**

La Comisión Normalizadora convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 21 de octubre de 2.024 a las 8.00 horas en la Casa de la Cultura y el Bicentenario sito en calle Corrientes s/n de la localidad de Quilino, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: a) Designación de dos personas asociadas para suscribir el acta. b) Consideración del informe final de la Comisión Normalizadora. c) Tratamiento del Estado de Situación Patrimonial d) Elección de las siguientes autoridades: Once (11) miembros Titulares (Presidente, vicepresidente, Secretario, prosecretario, Tesorero, protesorero y cinco Vocales) y cinco (5) miembros Suplentes (Vocales) del Consejo Directivo; dos (2) miembros Titulares y dos (2) miembros Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas. e) Razones realización Asamblea fuera de la Sede Social.

5 días - Nº 558687 - $ 15400 - 18/10/2024 - BOE

**COOPERATIVA MERCOOP DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS PARA PROPIETARIOS Y CONCESIONARIOS DEL MERCADO DE ABASTO LIMITADA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA - Convocase a los señores asociados de COOPERATIVA MERCOOP DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS PARA PROPIETARIOS Y CONCESIONARIOS DEL MERCADO DE ABASTO DE CÓRDOBA LIMITADA, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Noviembre de 2024 a las 16.00 hs., en la Sede de Ruta 19, km 7 ½, Mercado de Abasto, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2-Lectura y consideración de la Memoria, Balance General expresado en moneda homogénea, Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informe del Auditor y del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 35; iniciado el 1º de Agosto de 2023 y finalizado el 31 de Julio de 2024. 3- Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 4- Informe de la Gestión de los miembros del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización. 5- Renovación parcial por tercios de los miembros del Consejo de Administración: Elección de tres (3) consejeros titulares y un (1) consejero suplente. 6. Elección de un (1) síndico titular y de un (1) síndico suplente. El Consejo de Administración.

1 día - Nº 559139 - $ 4809 - 15/10/2024 - BOE

**CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FEDERADOS DEPARTAMENTOS UNION Y MARCOS JUAREZ**

**LEONES**

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,día 24/10/2024,hora 09:00,en el Centro de jubilados y pensionados de Leones,sito en calle Rivadavia N° 977,Leones,pcia.Córdoba.ORDEN DEL DIA:1)Designar dos socios para firmar acta Asamblea,2)Considerar causas Asamblea fuera de termino,3)Considerar Memoria,Balance,Estado de Recursos y Gastos y Estado de Flujo de Efectivo e informe de Comisión Revisadora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2023,4) Considerar cuota social,5) Establecer día,hora y lugar de la primer reunión de Comisión Directiva. La Secretaría

1 día - Nº 559167 - $ 2194,50 - 15/10/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL COLIBRÍES DEL MONTE**

**LA GRANJA**

Convocatoria a Asamblea Rectificativa Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 30 de Septiembre de 2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea Rectificativa, a celebrarse el día 14 de Noviembre de 2024, a las 21 horas, en la sede social sita en la sede social sita en Ruta E 53 S/N, Manzana 11, Lote 15, Bº Las Vertientes, de localidad de La Granja, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de las razones por

las cuales es necesario realizar una Asamblea Rectificativa 2) Elección del Vocal Titular faltante en la Asamblea anterior para completar los cargos de Comisión Directiva según el artículo Nº 15 del Estatuto.

3 días - Nº 559232 - $ 8032,50 - 17/10/2024 - BOE

**CÁMARA DE OPERADORES FRUTIHORTÍCOLAS DE CÓRDOBA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA - CONVOCASE a los señores asociados de la CÁMARA DE OPERADORES FRUTIHORTÍCOLAS DE CÓRDOBA, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Noviembre de 2024 a las 17.00 hs., en el domicilio sito en Ruta 19, km 7 ½, Mercado de Abasto, Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) miembros para firmar el Acta de Asamblea 2) Explicación de los motivos por los cuáles la Asamblea no se lleva a cabo en la Sede Social 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Cuadros Anexos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 79; iniciado el 1º de Agosto de 2023 y finalizado el 31 de Julio de 2024. 4) Consideración de la Gestión de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Modificación del domicilio social. 6) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva, según artículo 37 del Estatuto de la Cámara: tanto para titulares como para suplentes. 7) Renovación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva.

3 días - Nº 559153 - $ 12180 - 17/10/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE VILLA CARLOS PAZ (A.A.V.C.P)**

La Asociación de Artesanos de Villa Carlos Paz (A.A.V.C.P) convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25/10/2024 a las 18:00hs en la Sede Social sita en Calle Alem y Las Heras de la Ciudad de Villa Carlos Paz. ORDEN DEL DIA: a) Informar a los asociados los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria realizada en el año 2023 no pudo ser inscripta en Inspección de Personas Jurídicas. b) Designación de dos asociados que suscriban el acta de Asambleas junto al Presidente y Secretario. c) Ratificación y rectificación de todo lo tratado en la Asamblea Ordinaria del Año 2023. d) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio del 2024. e) Elección de Junta Electoral. f) Elección de Autoridades de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas.-

1 día - Nº 559243 - $ 3090,50 - 15/10/2024 - BOE

## FONDOS DE COMERCIO

EDICTO: Transferencia de Fondo de Comercio "CAFETERIA ANDALAO" En cumplimiento de los establecido por el art. 2º de la Ley nro. 11.867, la SOCIEDAD ANDALAO S.A., CUIT nro. 30-71686337-5, sociedad inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula 24752-A, con domicilio legal sito en calle Figueroa Alcorta nro. 181 de Bº Centro de la Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Marcos Javier Baldovino, DNI nro. 27.893.378, en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad, anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio de su propiedad,específicamente de la cafeteria cuyo nombre de fantasía es "CAFETERIA ANDALAO" ubicada en calle Figueroa Alcorta nro. 181 P.B. local nro. 2 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, CUIT nro. 30-71686337-5, inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba (DGR) bajo el nro. 285600642, a favor de la sociedad denominada LOSHOSOS S.A.S ., CUIT nro. 30-71796045-5, sociedad inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula 34796-A, con domicilio legal sito en Estados Unidos 4451, ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, representada por el Sr. José Alberto Almada, DNI nro. 24.629.255 – expresamente autorizado en acta de directorio de fecha 24-11-2023 - Los reclamos y oposiciones se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la última fecha de publicación en calle Damaso Larrañaga nro. 62 Planta Baja de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina en el horario de 09.00 a 17.00 horas.-

5 días - Nº 557891 - $ 23925 - 16/10/2024 - BOE

LAS VARILLAS - En la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, a 27 días del mes de septiembre de 2024, SANATORIO POLICLINICO S.A. CUIT: 30-54584471-7, con sede social en calle Doctor Manuel Belgrano Nº 138 de la ciudad de Las Varillas, representado en este acto por su presidente el Sr. Hugo Adolfo LUPI, argentino, D.N.I. Nº 6.447.715, inscripta en Inspección de Sociedades Jurídicas bajo la Matricula 917-A de fecha 28/07/1999; vende libre de gravámenes a FARMA PLUS S.R.L., con sede legal en calle Mendoza 1190 de la ciudad de Villa María; inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y disoluciones bajo el número 1856 folio 6618 tomo 27 del 21/10/1997 y modificaciones bajo el número 718 folio 2530 tomo 11 de fecha 14/05/1998, bajo la Matrícula 10586-B de fecha 24/02/2008, bajo la Matrícula 10586-B de fecha 19/06/2013 y bajo la Matrícula 10586-B2 de fecha 03/06/2022, FONDO DE COMERCIO, de FARMACIA VIVENZA de Sanatorio Policlínico S.A., ubicada en calle Carlos Pellegrini 132 de la ciudad de Las Varillas (Cba.). Oposiciones: Cr. Oscar Damián, General Paz 287 P.A. Villa María (Cba.).

5 días - Nº 556977 - $ 10956 - 15/10/2024 - BOE

## SOCIEDADES COMERCIALES

**FIMAVI S.A.**

Constitución de fecha 20/09/2024. Socios: 1) MARTIN EDUARDO AGUIRRE, D.N.I. N° 22561961, CUIT/CUIL N° 20225619612, nacido/a el día 05/12/1971, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión comerciante, con domicilio real en Calle Mendoza esquina Brigadier de Rosas s/n, de la ciudad de Malagueño, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) NICOLAS AGUSTIN AGUIRRE GARCIA, D.N.I. N° 38503487, CUIT/CUIL N° 20385034874, nacido/a el día 11/11/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Tissera 4696, barrio el Talar, de la ciudad de Mendiolaza, departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: FIMAVI S.A. Sede: Calle Jose Pucheta 1953, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas o mediante la constitución y/o adquisición de persona jurídica en la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades en el país o en el exterior: 1) Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades

por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios, fideicomisos y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley Nº 21.526 de entidades financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público; 2) todo tipo de inversiones, explotaciones y desarrollos inmobiliarios, compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, realización de operaciones de propiedad horizontal; 3) administración de construcciones de cualquier índole, sean públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, interprovinciales, internacionales, civiles, estatales o particulares; 4) realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; 5) ejercer representaciones en forma, mandatos, agencias comisiones, consignaciones, gestionando negocios y suministrando bienes de capital y empresas en general; 6) financiación, creación, desarrollo y operación de emprendimientos; 7) podrá ser titular de concesiones otorgadas por el estado nacional, provincial o municipal para la explotación de servicios públicos, pudiendo incluso obligarse contractualmente frente al estado para la construcción y explotación de cualquier tipo de actividad comercial en predios de propiedad del mismo estado, 8) participar en contratos de fideicomiso y en todo tipo de emprendimiento, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el carácter de fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; 9) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marìtima, con medios de transportes propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; 10) Importacion y exportacion de bienes y servicios. Para la realización del objeto social la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione con el objeto social. Capital: El capital es de pesos Ochenta Millones (80.000.000) representado por Ochenta Mil (80.000) acciones de valor nominal de Pesos Mil (1.000) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARTIN EDUARDO AGUIRRE, suscribe la cantidad de 48.000 acciones. 2) NICOLAS AGUSTIN AGUIRRE GARCÍA, suscribe la cantidad de 32.000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por: 1) MARTIN EDUARDO AGUIRRE, DNI 22.561.961, quien revesitra el caracter de PRESIDENTE; y 2) NICOLAS AGUSTIN AGUIRRE GARCIA, DNI 38.503.487 quien revestira el caracter de DIRECTOR SUPLENTE. Los miembros del directorio, durarán en su cargo 3 (tres) ejercicios, debiendo continuar en sus funciones hasta una nueva designación una vez vencido el plazo estipulado. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARTIN EDUARDO AGUIRRE, D.N.I. N° 22.561.961. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 558118 - $ 11674,10 - 15/10/2024 - BOE

**AGRONEGOCIOS 4 HERMANOS S.A.**

**RÍO CUARTO**

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Mediante Acta de Asamblea de accionistas general ordinaria Autoconvocada, celebrada en fecha 14 de junio de 2024 se resolvió de manera unánime designar a las siguientes autoridades por un nuevo período estatutario de 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: Horacio DE LA MOTA BOEHLER, DNI 39.394.990; y Director Suplente: Jerónimo DE LA MOTA BOEHLER, DNI 40.909.409.

1 día - Nº 559177 - $ 1508,50 - 15/10/2024 - BOE

**GRUPO ADYAR S.A.**

**VILLA CARLOS PAZ**

Por acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 27.10.2015 se resolvió: A) Ratificar el punto 5 del orden del día de la asamblea de fecha 30.5.2014 quedando redactado de la siguiente manera “Como último punto del orden del día se debate sobre el incremento del capital social a los fines de dar continuidad a la empresa, todos los socios por unanimidad de acciones con derecho a voto apoyan la moción y deciden aprobar el incremento de capital en la suma de pesos Treinta mil ($30.000) que representan 3000 acciones ordinarias de clase B de pesos diez ($10) de valor nominal cada una coma nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, el cual se suscribe de la siguiente forma: Cavallero Diego Federico, DNI N° 27.772.441 con domicilio en calle 9 de Julio N° 630 de la ciudad de Villa Carlos Paz, suscribe Mil (1.000) acciones de pesos diez ($10) valor nominal cada una haciendo un total de peso Diez Mil ($ 10.000,00.-), Corallo Gabriel Alejandro, DNI N° 29.966.020, con domicilio en calle Obispo Ceballos N° 600 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, suscribe Mil (1.000) acciones de pesos diez ($10) valor nominal cada una haciendo un total de peso Diez Mil ($ 10.000,00.-) y Castellino Dario Martin, DNI N° 29.308.871, con domicilio en calle Paul Valaine N° 146 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, suscribe Mil (1.000) acciones de pesos diez ($10) valor nominal cada una haciendo un total de peso Diez Mil ($ 10.000,00.-). Dicho aumento de capital es integrado en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta aportes irrevocables para futuros incrementos de capital, la cual tiene un valor de $30.000 (Pesos Treinta Mil), expuestas en el estado de evolución del patrimonio neto como aportes no capitalizados conforme balance contable cerrado el 31/12/2013. En todo lo que no ha sido modificado queda ratificado”. B) Ratificar la asamblea de fecha 03.10.2014 en la que se eligen como autoridades a DIEGO FEDERICO CRAVERO DNI 27.772.441 con domicilio real y especial en la calle 9 de Julio 630 de la ciudad de villa Carlos Paz provincia de Córdoba, como director titular para ocupar el cargo de presidente, y a Jorge Luis Costamagna, DNI N° 27.484.246, con domicilio real y especial en calle Rosario 290, de la ciudad de san Vicente, provincia de santa fe, como director suplente. Ambos mandatos tienen la duración de 3 (tres) ejercicios. C) Ratificar el punto 5 del orden del día de la asamblea de fecha 29.05.2015 quedando redactado de la siguiente manera: “Como último punto del orden del día se debate sobre el incremento de capital social a los fines de dar cumplimiento al decreto 1331/2012 del poder ejecutivo nacional, que exige un capital mínimo para sociedades comerciales de $100.000 (pesos cien mil), siendo el incremento de capital llevado a cabo en la asamblea N° 2, de fecha 30/05/2014, insuficiente para cubrir dicho monto. Todos los socios por unanimidad de acciones con derecho a voto apoyan la moción y deciden aprobar el incremento de capital en la suma de cincuenta mil pesos ($50.000) que representan 5.000 acciones ordinarias de clase B de pesos diez ($10) del valor nominal cada una, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, las cuales serán suscritas de la siguiente forma: Cavallero Diego Federico, DNI N° 27.772.441 con domicilio en calle 9 de Julio N° 630 de la ciudad de Villa Carlos Paz, suscribe Dos Mil (2.000) acciones de pesos diez ($10) valor nominal cada una haciendo un total de peso Veinte Mil ($ 20.000,00.-), Chaves Daniel Alberto, DNI N° 14.332.777, con domicilio en

calle Cassaffousth N° 138, de la ciudad de villa Carlos Paz, suscribe Dos Mil (2.000) acciones de pesos diez ($10) valor nominal cada una haciendo un total de peso Veinte Mil ($ 20.000,00.-) y Costamagna Jorge DNI N° 27.484.3246, con domicilio en la calle Rosario N° 290, de la Localidad de Santa Fe, suscribe Mil (1.000) acciones de pesos diez ($10) valor nominal cada una haciendo un total de pesos Diez Mil ($ 10.000,00.-). Dicho aumento de capital es integrado en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta aportes irrevocables para futuros incrementos de capital la cual tiene un valor de 50000 (pesos cincuenta mil), expuesta en el estado de evolución del patrimonio neto como aportes no capitalizados, conforme el balance contable cerrado el 31/12/2014.

1 día - Nº 558326 - $ 9523,60 - 15/10/2024 - BOE

**ANTÁRTIDA ARGENTINA S.R.L**

Edicto rectificativo, complementario y ratificativo del publicado bajo aviso Nº 539593 de fecha 26/07/2024 - Se rectifica, complementa y ratifica el edicto referenciado por cuanto, mediante Reunión de Socios de fecha 16.09.2024 se resolvió por unanimidad: (i) Rectificar y dejar sin efecto el punto III) b) de la Reunión de Socios de fecha 27.06.2024, en el cual se aprobó el cambio de Sede Social. (ii) Reformar la Cláusula Primera del Contrato Social y eliminar la Sede Social de dicho artículo, de modo que el mismo sólo prevea que la Jurisdicción de la Sociedad es en la Provincia de Córdoba, quedando redactada en los siguientes términos: "PRIMERO: La Sociedad girará bajo la denominación de "ANTÁRTIDA ARGENTINA SRL" y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Los socios, de común acuerdo podrán establecer sucursales, locales de ventas, depósitos y representaciones de la Sociedad en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo asignarles un capital para el desenvolvimiento comercial si lo entendieren necesario". (iii) Fijar la Sede Social de la Sociedad en calle El Milagro Nº 1460 Barrio Chacra de la Merced, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (iv) Ratificar todo lo demás resuelto en Reunión de Socios de fecha 27.06.2024. Se ratifica el Edicto referenciado en todo lo demás.

1 día - Nº 558316 - $ 2669,60 - 15/10/2024 - BOE

**TODOGNC S.R.L.**

Por acta de fecha 25/09/2024, el elenco societario de "TODOGNC S.R.L." tomó razón de la cesión de cuotas sociales efectuada con fecha 20/09/2024, por la socia María Florencia Grosso DNI N° 36.142.528, soltera, con domicilio en calle Daniel Conci N° 8240 de la ciudad de Córdoba, en su calidad de cedente, a favor de Laura Andrea Frencia DNI N° 28.272.453, soltera, con domicilio en calle Avenida del Trabajo N° 1943 de la ciudad de Córdoba, en su calidad de cesionaria. Cantidad de cuotas cedidas tres (3), las mismas se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad. Asimismo, con motivo de la renuncia efectuada por la Sra. María Florencia Grosso DNI N° 36.142.528, con fecha 19/09/2024, al cargo de socia gerente, se resolvió que el señor Gerardo Grosso Murua ocupe el cargo de socio gerente por el plazo de duración de la sociedad. Por último, con igual fecha se resolvió modificar los artículos cuarto y quinto del contrato original de la sociedad, del capital social y elenco de socios, quedando redactados a continuación: "CUARTO: El Capital social es de Pesos Ciento cincuenta mil ($ 150.000) dividido en ciento cincuenta cuotas sociales de Pesos un mil ($ 1000) cada una suscripto en su totalidad por los socios en de la siguiente forma: El sr. GERARDO GROSSO MURUA en ciento cuarenta y siete (147) cuotas sociales, y la Sra. LAURA ANDREA FRENCIA en tres (3) cuotas sociales". "QUINTO: El capital se encuentra integrado por la suma de pesos ciento cincuenta mil ($150.000) en efectivo, aportado de la siguiente manera, pesos ciento cuarenta y siete mil ($ 147.000) por el Sr. GERARDO GROSSO MURUA, y pesos tres mil ($ 3.000) por la señora Laura Andrea FRENCIA".

1 día - Nº 558341 - $ 3407,90 - 15/10/2024 - BOE

**CIARDIELLO HNOS S.A.S**

**VILLA MARIA**

CONSTITUCION: de fecha 02/09/2024.Socios -1) CARLOS MAURICIO CIARDIELLO, D.N.I. N° 23.031.348, CUIT / CUIL N° 20-23031348-3, nacido el día 19/06/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Progreso 610, barrio Sd, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) JUAN JOSE CIARDIELLO, D.N.I. N° 17.310.277, CUIT / CUIL N° 20-17310277-2, nacido el día 18/12/1965, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Chacabuco 1375, barrio S\D, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, de la Provincia de Santa Fe, Argentina por derecho propio. Denominación: CIARDIELLO HNOS S.A.S., Sede social: Calle Progreso 610, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba. Objeto Social: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos

relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Duración: 99 años. Capital: El capital social es de pesos Quinientos Treinta Y Seis Mil Ciento Trece ($.536113.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta Y Uno Con Trece Centavos ($.5361.13) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Administrador titular: CARLOS MAURICIO CIARDIELLO D.N.I. N° 23.031.348. con domicilio especial en calle Progreso Nº 610 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, Administrador suplente JUAN JOSE CIARDIELLO, D.N.I. N° 17.310.277 con domicilio especial en Calle Chacabuco 1375, barrio S\D, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, de la Provincia de Santa Fe. Duraran en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa La representación legal y uso de la firma estará a cargo de CARLOS MAURICIO CIARDIELLO y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Prescinde del órgano de fiscalización. Ejercicio: 31/12.

1 día - Nº 558370 - $ 11267 - 15/10/2024 - BOE

**ENTREGAS A PUNTO S.A.**

Por acta de Directorio Nº 1 de fecha 04.09.2024 se resolvió el cambio de sede social a Av. Int. Ramon Bautista Mestre N°1100 Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 558344 - $ 480 - 15/10/2024 - BOE

**EXPAR S.A.**

Por acta de Directorio Nº 7 de fecha 04.09.2024 se resolvió el cambio de sede social a A. 27 de Abril N° 351, 4° piso of A, barrio Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 558345 - $ 600 - 15/10/2024 - BOE

**IMPOCOR S.A.**

**RIO SEGUNDO**

Renovación de autoridades - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de julio de 2024, que tuvo el carácter de unánime, y acta de distribución de cargos de fecha 12 de julio de 2024, se designó nuevo directorio por el término estatutario de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: director titular y presidente del directorio al Sr. DANILO JUAN ANIBAL PELLERITI, DNI 24.225.115, CUIT 20-24225115-7, argentino, nacido el 25 de octubre de 1974, de 49 años de edad, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en Bv. General Paz 1720 de la localidad de Pilar, Depto. Río Segundo de la provincia de Córdoba; y como director suplente al Sr. JUAN MANUEL DI TULIO, DNI 23.997.180, CUIT 20-23997180-7, argentino, nacido el 6 de agosto de 1974, de 49 años de edad, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Lopez y Planes 300 de la ciudad de Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 558403 - $ 1758,80 - 15/10/2024 - BOE

**HERFUNVET S.A.S.**

**BELL VILLE**

Constitución de fecha 26/09/2024 en Bell Ville, Dto Unión, Pcia de Córdoba. Socios: 1) JUSTO JUAN JOSE BENITEZ, D.N.I. N° 16.612.242, CUIT N° 20-16612242-3, nacido el día 12 de mayo de 1964, estado civil casado, Nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Rivera Indarte Nº 147, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, por derecho propio; y 2) CARLOS GUSTAVO JAIME, D.N.I. N° 26.058.586, CUIT N° 20-26058586-0, nacido el 25 de junio de 1977, estado civil soltero, Nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Cochabamba Nº 1264, de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: HERFUNVET S.A.S. Sede: Rivera Indarte Nº 147 de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La comercialización en todas sus formas incluyendo la compraventa, distribución, consignación, comisión y canje de toda clase de insumos, mercadería y/o productos agro veterinarios, productos zoo terapéuticos, de medicina veterinaria, accesorios para mascotas y cualquier tipo de animales domésticos, aves, peces, mascotas y animales exóticos de comercialización legal; b) insumos, mercadería y/o productos vinculados a la producción agro alimentaria en todas las especies, incluidas las nuevas tecnologías de alimentación animal, en bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y aviar entre otros. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relaciones con esta actividad c) Prestación de servicios profesionales veterinarios de acuerdo a las disposiciones legales de la profesión; d) Compra, venta, tanto al por mayor como por menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de indumentaria de trabajo, calzado y accesorios, artículos de marroquinería, artículos de talabartería y regionales de cuero, gamuza, plata, alpaca, vidrio y cemento y/o similares, e) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística, relacionado con su objeto social. f) También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. g) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. h) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. i) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. j) Importación y exportación de bienes y servicios. k) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. Las actividades previstas en este objeto, que para su cumplimiento requieran título habilitante, serán realizadas por profesionales con títulos necesarios según las respectivas reglamentaciones. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, adquirir derechos y contraer obligaciones, operaciones y contratos autorizados por las leyes, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital social es de

pesos Un Millón ($ 1.000.000,00), representado por Diez Mil (10.000) acciones, de pesos cien ($ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. Suscripción: 1) JUSTO JUAN JOSE BENITEZ, suscribe la cantidad de cinco mil cien (5.100) acciones, por un total de pesos quinientos diez mil ($ 510.000). 2) CARLOS GUSTAVO JAIME, suscribe la cantidad de cuatro mil novecientos (4.900) acciones, por un total de pesos cuatrocientos noventa mil ($ 490.000,00). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente, instrumento. Administración: La administración estará a cargo de JUSTO JUAN JOSE BENITEZ, D.N.I. N° 16.612.242 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada -según el caso- tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a CARLOS GUSTAVO JAIME D.N.I. N° 26.058.586 en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Representación: La Representación y uso de la firma social estará a cargo de JUSTO JUAN JOSE BENITEZ, D.N.I. N° 16.612.242, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de agosto de cada año.

1 día - Nº 558460 - $ 13891,30 - 15/10/2024 - BOE

**QC DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente del contrato social y la normativa vigente, se hace saber por el presente que: A los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, en reunión de socios de QC DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., se resolvió, por decisión unánime, realizar el cambio de sede social y la reforma del artículo 2 del contrato social. En consecuencia, se aprobó modificar la redacción de la cláusula segunda, la cual queda redactada de la siguiente manera: Artículo 2 - Domicilio social: La Sociedad tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, República Argentina, y su sede social estará ubicada en Barrios Claros del Bosque, Calle Celso Barrios 3600, Lote 16 Manzana 31, dúplex B, Córdoba Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del territorio nacional o extranjero. Se hace saber a los interesados que la presente modificación será presentada para su inscripción ante los organismos correspondientes.

1 día - Nº 558503 - $ 1998 - 15/10/2024 - BOE

**SUMIAGRO CORDOBA S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023, ratificada por acta de Asamblea Ordinaria numero142 de fecha 6 de mayo de 2024, se eligieron las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Ester Amparo Martinez, DNI 10.087.647; DIRECTOR SUPLENTE: Ezequiel Librizzi, DNI 32.124.448.

1 día - Nº 559176 - $ 1099 - 15/10/2024 - BOE

**ALBERTO LOMELLO E HIJOS S.R.L.**

**PASCANAS**

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES – REFORMA DE CONTRATO SOCIAL – DESIGNACIÓN DE GERENTE – Por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 04/10/2024, el Sr. LOMELLO RUBÉN DAMIÁN, D.N.I. 31.405.961, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de mayo de 1985, de estado civil soltero, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio real en calle Sarmiento Nº 270, de la localidad de Pascanas, departamento Unión, de la provincia de Córdoba, República Argentina, ha vendido, cedido y transferido de manera irrevocable a los Sres. LOMELLO MARCELO DARÍO, D.N.I. 23.227.814, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de febrero de 1973, de estado civil casado, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio real en calle 25 de mayo Nº 257, de la localidad de Pascanas, departamento Unión, de la provincia de Córdoba, República Argentina y URQUIZA CARINA DEL ROSARIO, D.N.I. 23.213.742, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de marzo de 1975, de estado civil casada, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle 25 de mayo Nº 257, de la localidad de Pascanas, departamento Unión, de la provincia de Córdoba, República Argentina, y estos han aceptado de conformidad, la totalidad de sus cuotas sociales, es decir la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas sociales de un valor nominal de PESOS CIEN ($ 100) cada una de ellas, es decir cede el total de su participación social, en la siguiente proporción: 1.- Al Sr. LOMELLO MARCELO DARÍO vende, cede y transfiere la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de un valor nominal de pesos CIEN ($ 100) cada una de ellas. 2.- A la Sra. URQUIZA CARINA DEL ROSARIO vende, cede y transfiere la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales de un valor nominal de pesos CIEN ($ 100) cada una de ellas. Asimismo, a través del mismo acto, el Sr. LOMELLO RUBÉN DAMIÁN renuncia al cargo de Socio Gerente de la sociedad. Por Acta de Reunión de socios de fecha 09/10/2024, suscripta por los socios Sres. LOMELLO MARCELO DARÍO y CARINA DEL ROSARIO URQUIZA, se resolvió lo siguiente: 1.- La Reforma del Contrato Social por modificación de la Cláusula Cuarta (Capital Social), la que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA – CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Cien ($100,00.-) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: a) El socio LOMELLO MARCELO DARÍO, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de pesos cien ($100) valor nominal cada una, que representan un total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00) y b) La socia URQUIZA CARINA DEL ROSARIO, cincuenta (50) cuotas sociales de pesos cien ($100) valor nominal cada una, que representan un total de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00)"; 2.- La Reforma del Contrato Social por modificación de la Cláusula Quinta (Dirección y Administración), la que queda redactada como sigue: "QUINTA – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes en forma Individual, quienes deben revestir el caracter de socios, por el término de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad y tendrán el uso de la firma social, con las limitaciones que se establecen en el presente apartado y en especial de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su industria o comercio, en provecho particular de los socios ni en garantía para terceros a favor de Bancos o particulares. Se deja expresamente establecido que en todos los casos, la firma social deberá usarse de la siguiente forma: "ALBERTO LOMELLO E HIJOS S.R.L." Capital $ 50.000, arriba de la firma del Gerente, consignando debajo de la misma, la palabra 'Gerente". Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal

del titular"; 3.- La designación del Sr. LOMELLO MARCELO DARÍO, D.N.I. 23.227.814 como Gerente Titular y de la Sra. URQUIZA CARINA DEL ROSARIO, D.N.I. 23.213.742, como Gerente Suplente, por el término que dure la sociedad.

1 día - Nº 558583 - $ 9314,30 - 15/10/2024 - BOE

**URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY LA SANTINA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/03/2024 se ratificó la elección efectuada por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/11/2023, en donde se resolvió la elección del Sr. Enrique José Arena, DNI 23.459.201, CUIT 20-23459201-8 como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE; al Sr. Diego Alejandro Panosian DNI 27.958.277, CUIT 20-27958277-3 como VICEPRESIDENTE; la Sra. Beatriz del Valle Burzio, DNI 22.141.932, CUIT 23-22141932-4 como DIRECTORA TITULAR; al Sr. Sergio Antonio del Corazón de Jesús Villella Maine, DNI 21.392.601, CUIT 20-21392601-3 como DIRECTOR SUPLENTE; al Sr. Gerardo José Giordano, DNI 21.757.622, CUIT 23-21757622-9 como DIRECTOR SUPLENTE y al Sr. David Leonardo Nuccio,DNI 18.369.281, CUIT 20-18369281-0 como DIRECTOR SUPLENTE.

1 día - Nº 558337 - $ 1367,80 - 15/10/2024 - BOE

**MARCO DI COLA S.A.S.**

**RIO CUARTO**

Constitución - Fecha de constitución: 10/09/2024. Socio: Marco Di Cola DNI 21.999.463, CUIT 20-21999463-0, nacido el 14/03/72, de 52 años, casado, Argentino, masculino, comerciante, con domicilio en Estrada N° 2.170 de Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, Córdoba y Martina María Nava Parodi DNI 25.257.857, CUIT 27-25257857-4, nacida el 11/04/76, de 48 años, casada, Argentina, femenino, Psicopedagoga, con domicilio en Estrada N° 2.170 de Río Cuarto, Dpto Río Cuarto, Córdoba. Denominación: MARCO DI COLA S.A.S. Domicilio legal: La Rioja N° 879, de Río Cuarto, Dpto. Rio Cuarto, Córdoba, Argentina. Duración: 90 años desde instrumento constitutivo. Objeto Social: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, corretaje, acopio y almacenamiento de materias primas, productos veterinarios, agro-veterinarios, alimentos, insumos y accesorios para el ganado (cualquiera fuera la especie); productos químicos, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y todo tipo de productos, subproductos e insumos que se relacionen con la actividad agropecuaria. El expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, para lo cual deberá contar con la previa habilitación por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba. Explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes y productos que hacen a su objeto. Compra, venta, canje, importación, exportación, representación, y consignación de tractores, acoplados, maquinarias agrícolas, útiles y herramientas y vehículos en general para la explotación del agro en cualquiera de sus ramas; sus motores repuestos y accesorios. b) Agropecuarias: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. La prestación de servicios agropecuarios, tales como: picado de granos, movimiento de suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas con maquinaria propia o de terceros. Podrá realizar contratos de alquiler, leasing, arrendamiento, aparcería y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tambera u otras que puedan realizarse con las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. c) Mandatarias: Podrá aceptar y/o desempeñar mandatos y/o gestiones de negocios de terceras personas con el objeto de administrar sus bienes, conforme a las convenciones que en cada caso se estipulen con los mismos. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, realizar los contratos y operaciones que se relacionen con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 1.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase "B", con derecho a 1 voto por acción, de un valor nominal de $100 cada una. Suscripción: Marco Di Cola suscribe 5.000 acciones por un total de $ 500.000. Martina María Nava Parodi suscribe 5.000 acciones por un total de $ 500.000. Administración: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, quienes revestirán el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma indistinta tienen todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado, y mientras no sea removido por reunión de socios. Se deberá designar por lo menos un suplente, por el mismo término, para el caso de vacancia en la administración. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta, de una o más personas humanas, socios o no. Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado, mientras no sean removidos por reunión de socios o en su caso por el único socio. Designar como administrador titular a Marco Di Cola DNI 21.999.463. Administradora suplente Martina María Nava Parodi DNI 25.257.857. REPRESENTANTES LEGALES: Marco Di Cola DNI 21.999.463. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. Cierre del ejercicio social: 31/12.

1 día - Nº 558588 - $ 11133,60 - 15/10/2024 - BOE

**BVR & JAM**
**SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.S.**

**BELL VILLE**

Constitución de fecha 10/09/2024, Socios: 1) JAVIER ALBERTO MUSSO, D.N.I. Nº 24.173.124, CUIT Nº 20-24173124-4, nacido el día 02/10/1974, estado civil soltero, nacionalidad argentino, sexo Masculino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle La Cautiva de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba; 2) BRISA VALENTINA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 46.307.076, CUIT / CUIL N° 27-46307076-3, nacida el día 27/02/2005, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Auxiliar de servicio, con domicilio real en Boulevard Ombú 67, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: BVR & JAM SERVICIOS AGROPECUARIOS SAS. Domicilio Social jurisdicción de la Provincia de Córdoba, Sede social: Ruta Nacional N° 9 KM 502 N° 963, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, provincia de Córdoba. Duración: 50 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto social: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones,

remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2)Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9)Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10)Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL: El capital social es de pesos Quinientos treinta y seis mil ciento trece ($.536113.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos cinco mil trescientos sesenta y uno Con trece Céntimos ($.5361.13) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase “A” que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase “B” que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. Suscripción: JAVIER ALBERTO MUSSO, suscribe la cantidad de noventa (90) acciones, por un total de pesos Cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos uno con setenta céntimos ($482501.70); BRISA VALENTINA RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de diez (10) acciones por un total de pesos Cincuenta y tres mil seiscientos once con treinta céntimos($53611.30). El capital suscripto se integra en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA: La administración estará a cargo de: JAVIER ALBERTO MUSSO D.N.I. N° 24.173.124 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: BRISA VALENTINA RODRIGUEZ D.N.I. N° 46.307.076 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. JAVIER ALBERTO MUSSO D.N.I. N° 24.173.124, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550.Ejercicio Social: 31/08.

1 día - Nº 558763 - $ 21585 - 15/10/2024 - BOE

**C.C.P.R. S.A.**

EDICTO RECTIFICATIVO Y RATIFICATIVO - Se hace saber que por asamblea general extraordinaria Nº 11 DEL 14.06.21 se rectificó y ratificó la asamblea general extraordinaria N° 7 del 22.4.19 (publicada en el Boletín Oficial con fecha 05.11.19 Edicto N° 237208), ratificando la modificación de los arts. 1º, 8º y 9º del Estatuto Social y rectificando y modificando el art. 3° del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: “TERCERO: La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, tendrá por objeto: 1.-Comerciales: compra y venta, al por mayor y al por menor de productos alimenticios perecederos y no perecederos, compra y venta de víveres secos, condimentos, frutas y verduras (frescas y secas), productos regionales de producción natural o artificial, fraccionamiento, empaque y distribución de los productos comercializados; exportación e importación de productos alimenticios.- 2.- Inmobiliarias: compra, venta, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, usufructo, colonización, administración de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas; operaciones de financiación de particulares y empresas comerciales, industriales y agrícolas en general, mediante aportes de capital a personas o sociedades, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, con fondos propios, financiaciones y créditos en general, administración de créditos, títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios en general, y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras.- 3.- Agropecuarias: incorporar a la producción agropecuaria tierras áridas y anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistema de riego o de evacuación de aguas; efectuar trabajos de

desmonte, rozaduras, nivelaciones, electrificación e implementación de cultivos permanentes; explotar en todas sus formas establecimientos agrícolas, frutícolas, hortícolas y ganaderos y de granja; la cría e invernación de ganado en general; elaborar, fraccionar, congelar, enfriar, deshidratar, envasar, fraccionar, industrializar, comercializar, importar y exportar productos agropecuarios y ganaderos y/o sus derivados; la forestación y reforestación en todas sus formas, importando y exportando productos y subproductos derivados de dicha actividad, pudiendo industrializar, comercializar, exportar e importar frutos, productos o subproductos derivados de la actividad forestal. A tal fin la sociedad tiene las más amplias facultades para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, negociaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directamente con el objeto social".- Córdoba, octubre de 2024.-

1 día - Nº 558806 - $ 9045 - 15/10/2024 - BOE

**EN DIRECTO AUTOPARTES S.A.**

EDICTO RATIFICATIVO Y RECTIFICATIVO DEL EDICTO PUBLICADO EL 1 DE OCTUBRE DE 2024 de la constitución de EN DIRECTO AUTOPARTES S.A. - ART 2 DEL ACTA CONSTITUTIVA: SEGUNDO: El capital social es de pesos Treinta Millones ($.30000000.00), representado por Treinta Millones (30000000) acciones, de pesos Uno ($.1.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle:CLAUDIO GABRIEL MADRID, suscribe la cantidad de Quince Millones (15000000) acciones, por un total de pesos Quince Millones ($.15000000).FERNANDO ARIEL MADRID, suscribe la cantidad de Quince Millones (15000000) acciones, por un total de pesos Quince Millones ($.15000000)El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público, a solo requerimiento del Directorio y ARTICULO 10 DEL ESTATUTO SOCIAL: ADMINISTRACIÓN – REPRESENTACIÓN :ARTICULO 10: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de integrantes que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duran en su cargo por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, en su primera reunión deberán designar presidente/a y vicepresidente/a, si correspondiere, y quien actuará en su reemplazo en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. La presidencia tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria.

1 día - Nº 558833 - $ 7395,50 - 15/10/2024 - BOE

**FRESCONET S.A.S.**

RECTIFICA MODIFICACION INSTRUMENTO CONSTITUTIVO - Por Reunión de Socios AUTOCONVOCADA y UNÁNIME N° 5 de fecha 10/10/2023, en la sede social de la sociedad de FRECONET S.A.S., sita en CALLE ALIANZA 4013, BARRIO MATIENZO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, se resolvió UNANIMIDAD, RECTIFICAR EL INCISO "E" DEL OBJETO SOCIAL APROBADO POR REUNIÓN DE SOCIOS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - ACTA 4, excluyendo los espacios públicos del servicio de Mantenimiento y parquización de espacios verdes, y por UNANIMIDAD RATIFICAR lo no modificado de la reforma del instrumento constitutivo aprobada por la reunión de socios de fecha 23 de septiembre de 2024 y transcripta en ACTA Nro. 4. Quedando redactado del artículo rectificado de la siguiente manera: ARTICULO 4: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Prestación de Servicio de Mantenimiento, gestión de instalaciones técnicas y gestión de servicios generales, incluidas las correspondientes obras de construcción para todo tipo de edificios de oficina, bancos, hospitales, centros comerciales, instituciones educativas, edificios residenciales y compañías de servicios públicos tanto del sector público o privado, y establecimientos industriales incluidas las correspondientes obra de construcción. b) Desarrollar ejecutar y/o auditar, proyectos de infraestructura e ingeniería, medio ambiente y trabajos afines. c) Realización de documentación técnica de productos y procesos, d) Limpieza industrial y general. e) Mantenimiento y parquización de espacios verdes, excepto espacios públicos. f) Diseño, construcción, montaje, mantenimiento y/o administración de proyectos y ejecución de ingeniería, bioingeniería, arquitectura, logística, transporte de carga y mantenimiento que contienen los rubros de termo mecánica, electricidad, electrónica y metal mecánica, hidráulica, civil y vial. g) provisión, instalación, calibración, mantenimiento, reparación, traslado, control e inspección de equipos biomédicos, h) servicios de asesoramiento, reingeniería de procesos, implementación de programas de mejora continua, dirección, gestión empresarial y auditoría. i) Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o afín con la actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. En el mismo acto aprueba por UNANIMIDAD otorgar un PODER ESPECIAL al Sr. ROGER GABRIEL SODANO, DNI 18.014.359 Administrador Titular saliente, para realizar ante la IPJ todos los actos administrativos necesarios a los efectos de la correcta inscripción de la Reforma del Instrumento Constitutivo y Elección de Autoridades, sus rectificativas y complementarias.

1 día - Nº 558991 - $ 10356,50 - 15/10/2024 - BOE

**EVOLUTION CONTROL CABLES S.A.S.**

**SALDAN**

EVOLUTION CONTROL CABLES S.A.S. 30-71611899-8 REFORMA DE ESTATUTO. Por acta de decisiones del socio nro 7 de fecha 26/08/2024 se aprobó la reforma del artículo 7 del Instrumento Constitutivo, por la renuncia de uno de los administradores titulares, quedando la administración compuesta de la siguiente manera: Administrador titular Sr. HUGO EDGARD DE ZABALETA DNI N° 12.072.814, y administrador suplente Sr. JUAN PABLO DE ZABALETA DNI N° 31.221.630, quienes durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa, los designados fijan domicilio especial en la sede social.

1 día - Nº 559011 - $ 2002 - 15/10/2024 - BOE

**LOS NOGALES S.R.L.**

CAMBIO DE JURISDICCIÓN – REFORMA DE ESTATUTO - En la Asamblea del día 02 de Diciembre del año 2.023, los Sres. Socios de LOS NOGALES S.R.L. resolvieron el Cambio de Jurisdicción de la mencionada sociedad, de ésta Provincia de Córdoba a la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, modificando la Cláusula Primera del Contrato Constitutivo, que quedó redactado de la siguiente forma: Cláusula Primera:

La sociedad se denomina "Los Nogales S.R.L." con domicilio en calle Godoy Cruz N° 54, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina. Departamento Sociedades por Acciones.

1 día - Nº 559014 - $ 2131,50 - 15/10/2024 - BOE

**OGC CONSTRUCTORA SAS**

**RIO CUARTO**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N°6 - RATIFICATIVA DE LA ASAMBLEA EXTRAORINARIA N°4 (08/03/2024) Y N°5(24/07/2024) CELEBRADA EN LA SEDE SOCIAL EL 24/09/2024. DONDE SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD Y CANCELACION DE LA MATRICULA, SE APRUEBA EL BALANCE FINAL (20/12/2023) Y SE ESTABLECE QUE JOSE LEONARDO CORTES, DNI 29.912.277, DOMICILIO REAL: PJE FATIMA 2221, RIO CUARTO,- DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

1 día - Nº 559038 - $ 1480,50 - 15/10/2024 - BOE

**DOJU ASISTAGRI SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acta de asamblea ordinaria unánime y autoconvocada de fecha 08/10/2024, se designó hasta el 30/06/2026 para cubrir la vacante ocasionada por el fallecimiento del Sr. Pablo Enrique Nordlien, al Sr. DANIEL MAXIMILIANO ORTEGA, D.N.I. N° 34.315.404, como Director Suplente; quien fijó domicilio especial en calle Torra Celia Nº 3493, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, declarando bajo juramento que no está comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.

1 día - Nº 559045 - $ 2023 - 15/10/2024 - BOE

**DESPLEGANDO FIBRAS S.R.L.**

**VILLA MARIA**

CONSTITUCIÓN - Fecha Constitución: 14/08/2024 Integrantes: SERGIO MIGUEL GILABERT,D.N.I N°17.371.325, nacido el día 01/09/1965, de estado civil unión de hecho, argentino, Contador Público, con domicilio Calle Sombra De Toro 243, de la ciudad de Villa Nueva, de la Prov. de Cba, Argentina, MARIO EDUARDO MORSELLI, D.N.I. N° 14.665.657, nacido el día 03/12/1962, de estado civil casado, argentino, Contador Público, con domicilio Calle Los Espinillos 123, de la ciudad de Villa Nueva Prov. de Cba, Argentina, GABRIEL EDUARDO PALERMO, D.N.I N°23.181.011, nacido el día 08/12/1972, de estado civil casado, Argentino, Comerciante, con domicilio en Calle Sombra De Toro 217, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, Argentina, Denominación y Domicilio: "DESPLEGANDO FIBRAS S.R.L"- General Paz Nº51 de la ciudad de Villa María, provincia de Cba.- Plazo de duración: 99 años a partir de la firma del contrato.- Objeto Social construcción de redes de acceso, distribución y transporte a servicios complementarios de antena comunitaria, circuitos cerrados, mixtos, internet, información, datos, sonido, imagen o ambos, telefonía y demás servicios adicionales así como a otros servicios a desarrollar en el futuro, conforman, la infraestructura física y/o soporte de red entre el abonado, usuario o consumidor y un punto de presencia del operador caracterizado por un edificio; a través del cual se transporta información, datos, sonido, imágenes o ambos que permiten ofrecer a los abonados, usuarios o consumidores los servicios que le brindan los prestadores. 2- construcción, emplazamiento y puesta en servicio de las líneas, vínculos o medios a través del cual se transforma información, datos, sonido, imagen o ambos, telefonía y demás servicios adicionales de un punto a otro, pudiendo ser un medio físico, por ser cables de cobre, cableas coaxiales, fibras ópticas, o un medio aéreo codificado, o por otro medio a crearse en el futuro 3- construcción y prestación de servicios en obras redes de acceso, distribución y transporte, que requieran la contratación directa o indirecta de los trabajadores de la industria de la construcción, todo ello entendido en el marco del convenio colectivo para los trabajadores de la industria de la construcción. 4- construcción de redes de acceso, distribución y transporte ya se trate de armado, montaje, construcción, modificación, reparación, conservación o desmonte, incluyendo canalizaciones subterráneas, tendido de líneas subterráneas o aéreas, empalmes de líneas subterránea o área, instalación de pante externo de abonados, consumidores o usuarios, instalación de torres y mástiles, y toda otra tarea pasible de ejecución para una red de acceso distribución y transporte.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL ($600.000.) dividido en CIEN (100) cuotas sociales de pesos SEIS MIL ($6.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la socia Sergio Miguel Gilabert, la cantidad de TREINTA Y TRES CUOTAS SOCIALES, es decir el 33% del capital social, la socia Gabriel Eduardo Palermo la cantidad de TREINTA Y TRES CUOTAS SOCIALES (33), es decir el 33% del capital social, y la socia Mario Eduardo Morselli la cantidad de TREINTA Y CUATRO CUOTAS SOCIALES es decir el 34% del capital social. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo Gabriel Eduardo Palermo, quien revestirá el carácter de gerente titular y Mario Eduardo Morselli, quien revestirá el carácter de Gerente suplente ejerciendo la representación legal de la sociedad y su firma obliga a la misma. BALANCES El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, en cuya fecha se realizará el Balance General. Villa María. 14/10/2024.-

1 día - Nº 559095 - $ 13391 - 15/10/2024 - BOE

**DELLE MONACHE SAS**

Por Acta de reunión de socios de fecha 13/09/2024 de la sociedad denominada "DELLE MONACHE SAS" se resolvió por unanimidad aprobar las renuncias a los cargos de Administrador Titular efectuada por el Sr. FRANCO EMANUEL CASTIN~EIRAS, D.N.I. 27.670.668; y del Sr. PEDRO ARIEL LIESENFELD, D.N.I. 23.897.472, como Administrador Suplente. Se resolvió por unanimidad conformar el Órgano de administración de la sociedad de la siguiente manera: Sr. PEDRO ARIEL LIESENFELD, D.N.I. 23.897.472 como ADMINISTRADOR TITULAR y el Sr. LUCAS ALBANO LOPEZ DNI 26.015.630, como ADMINISTRADOR SUPLENTE. Los nombrados aceptaron los cargos para los que fueron designados, fijaron domicilio especial en calle Ortiz de Ocampo 371, B° General Paz, Dpto Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - Nº 559046 - $ 2772 - 15/10/2024 - BOE

**GMAJ CONSTRUCTORA S.R.L.**

Constitución de fecha 08/10/2024. Socios: 1) CARLOS ALBERTO BERTELLA, D.N.I. N° 13373416, CUIT/CUIL N° 20133734164, nacido/a el día 09/08/1959, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Pasaje Pedro Deza 438, barrio Observatorio, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FRANCO BERTELLA, D.N.I. N° 38179605, CUIT/CUIL N° 20381796052, nacido/a el día 26/03/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Martillero/A Publico/A Nacional, con domicilio real en Calle Holanda 55, barrio Malagueño, de la ciudad de La Perla, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: GMAJ CONSTRUCTORA S.R.L. Sede: Pasaje Pedro Deza 435, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del

Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Construcción de Edificaciones: La realización de todo tipo de obras de construcción, ya sean públicas o privadas, incluyendo la construcción de edificios residenciales, comerciales, industriales y de infraestructura urbana. Reformas y Remodelaciones: Ejecución de trabajos de reforma, remodelación, ampliación, reparación y mantenimiento de todo tipo de edificaciones. Compraventa de Materiales de Construcción: Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de materiales y suministros de construcción, tales como cemento, arena, grava, acero, ladrillos, hierro, productos de madera, herramientas, maquinaria y equipos relacionados con la construcción. Servicios Inmobiliarios: Prestación de servicios de intermediación inmobiliaria, compraventa, arrendamiento, gestión, administración, tasación, promoción y comercialización de bienes inmuebles de cualquier clase, tanto urbanos como rurales. Desarrollo y Promoción de Proyectos Inmobiliarios: Planificación, diseño, promoción y desarrollo de proyectos inmobiliarios, incluyendo la adquisición de terrenos, desarrollo de urbanizaciones, construcción y venta de propiedades residenciales, comerciales e industriales. Financiación de Viviendas: Ofrecimiento de servicios de asesoría y gestión de financiación para la adquisición de viviendas, incluyendo la intermediación con entidades financieras para la obtención de créditos hipotecarios y otros instrumentos financieros relacionados. Consultoría y Asesoramiento en Construcción e Inmuebles: Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en temas relacionados con la construcción, urbanismo, arquitectura, ingeniería, sostenibilidad, eficiencia energética y otros aspectos técnicos y legales en el ámbito inmobiliario. Participación en Licitaciones y Contratación de Obras: Participación en licitaciones, concursos públicos o privados y adjudicación de contratos para la realización de obras y proyectos de construcción en cualquier modalidad de contratación. Cualquier otra actividad conexa o complementaria que sea necesaria para el cumplimiento de los fines anteriormente descritos, dentro del marco de la legislación vigente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Quinientos Cincuenta Mil (550000) representado por 100 cuotas de valor nominal Cinco Mil Quinientos (5500.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CARLOS ALBERTO BERTELLA, suscribe la cantidad de 50 cuotas. 2) FRANCO BERTELLA, suscribe la cantidad de 50 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) CARLOS ALBERTO BERTELLA, D.N.I. N° 13373416. Gerente/a Suplente: 1) FRANCO BERTELLA, D.N.I. N° 38179605.Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 558957 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**LUZPAY S.A.S.**

Mediante acta de Reunión de Socios N°7 de fecha 10/10/2024 de "LuzPay S.A.S.", CUIT 30-71826002-3, se resolvió por unanimidad: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta,2) Ratificación y Rectificación de Acta de Reunión de Socios N°6: a efectos de rectificar el artículo quinto sobre el aumento de capital, se establece lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social es de $120.124.000 (Pesos ciento veinte millones ciento veinticuatro mil con 00/100) acciones de pesos doscientos treinta y seis ($236) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción quedando como total de acciones 509000 (quinientas nueve mil). El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349.

1 día - Nº 559123 - $ 2719,50 - 15/10/2024 - BOE

**CYANOMIN CORPORATION**

**VILLA CARLOS PAZ**

Inscripción de Sociedad Extranjera art.123 LGS - Por Acta de Directorio de fecha 07/10/2024 de CYANOMIN CORPORATION, ha resuelto inscribir a la sociedad CYANOMIN CORPORATION, inscripta ante los Registros oficiales del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, bajo el Nº de Registro 4540747, con fecha 01/08/2024, con sede social en 8 The Green, Ste R, Ciudad de Dover, Condado de Kent, Código Postal 19901, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, en el Registro Público de Comercio de la ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, y sus modificatorias, designando como Representante Legal a Rodrigo Ferrer, nacido el 30 de marzo de 1998, DNI 40.684.791, CUIT N° 20-40684791-9, soltero, argentino, Biotecnólogo, con domicilio en Isabel La Católica 1329, Ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; y fijando como la sede de la representación en la calle Isabel La Católica 1329, Ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Argentina. Publíquese un día.

1 día - Nº 559194 - $ 3815 - 15/10/2024 - BOE

**SEPTIEMBRE FOOD S.R.L.**

Constitución de fecha 08/10/2024. Socios: 1) ANDREA SOLEDAD NUÑEZ, D.N.I. N° 33270061, CUIT/CUIL N° 27332700613, nacido/a el día 16/09/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Viel Benjamin, barrio Villa Bustos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LUIS EDUARDO ZANAZZO, D.N.I. N° 33320727, CUIT/CUIL N° 20333207274, nacido/a el día 18/09/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle 18 Esq7 1, barrio Villa Parque Santa Ana, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: SEPTIEMBRE FOOD S.R.L. Sede: Avenida 11 De Septiembre 4770, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigen-

te. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600 cuotas de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ANDREA SOLEDAD NUÑEZ, suscribe la cantidad de 300 cuotas. 2) LUIS EDUARDO ZANAZZO, suscribe la cantidad de 300 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) ANDREA SOLEDAD NUÑEZ, D.N.I. N° 33270061.Gerente/a Suplente: 1) LUIS EDUARDO ZANAZZO, D.N.I. N° 33320727.Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30/09.

1 día - Nº 558964 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**MAGMAL AGRO S.A.S.**

Constitución de fecha 27/09/2024. Socios: 1) GINO MANOTA, D.N.I. N° 38479182, CUIT/CUIL N° 20384791825, nacido/a el día 14/03/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Gobernador Alcorta 245, piso 1, departamento 3, barrio Santa Rita Del Lago, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: MAGMAL AGRO S.A.S. Sede: Calle Gobernador Alcorta 245, piso 1, departamento 3, barrio Santa Rita Del Lago, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Cuarenta Mil (540000) representado por 1000 acciones de valor nominal Quinientos Cuarenta (540.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GINO MANOTA, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GINO MANOTA, D.N.I. N° 38479182 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual

o colegiada según el caso. El Sr. 1) LORENZO MANOTA, D.N.I. N° 44204901 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GINO MANOTA, D.N.I. N° 38479182. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - Nº 559192 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**SOLIDOLM S.A.S.**

Constitución de fecha 30/09/2024. Socios: 1) NELSON LEONARDO MERILES, D.N.I. N° 31667000, CUIT/CUIL N° 20316670009, nacido/a el día 15/06/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Bernabe 355, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MAURICIO ARNALDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 28821256, CUIT/CUIL N° 20288212563, nacido/a el día 14/07/1981, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 9 De Julio 796, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: SOLIDOLM S.A.S. Sede: Calle Rodolfo Walsh 1771, barrio Parque Liceo 3ra Seccion, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 700 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NELSON LEONARDO MERILES, suscribe la cantidad de 349 acciones. 2) MAURICIO ARNALDO RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de 351 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NELSON LEONARDO MERILES, D.N.I. N° 31667000 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MAURICIO ARNALDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 28821256 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NELSON LEONARDO MERILES, D.N.I. N° 31667000. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09.

1 día - Nº 559203 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**COSMOPOLITANA BIENES Y RAICES S.A.S.**

Constitución de fecha 08/10/2024. Socios: 1) BRISA MARLENE CANTON CARBALLO, D.N.I. N° 41440205, CUIT/CUIL N° 23414402054, nacido/a el día 16/12/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Chile 2175, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) NICOLAS ALVES, D.N.I. N° 33592497, CUIT/CUIL N° 20335924976, nacido/a el día 13/07/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Mtde Alvear 79, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: COSMOPOLITANA BIENES Y RAICES S.A.S. Sede: Boulevard Mtde Alvear 79, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigen-

te. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 1000 acciones de valor nominal Seiscientos (600.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) BRISA MARLENE CANTON CARBALLO, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) NICOLAS ALVES, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) BRISA MARLENE CANTON CARBALLO, D.N.I. N° 41440205 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NICOLAS ALVES, D.N.I. N° 33592497 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. BRISA MARLENE CANTON CARBALLO, D.N.I. N° 41440205. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/12.

1 día - Nº 559208 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**CLEME S.A.S.**

Constitución de fecha 07/10/2024. Socios: 1) DANTE CAMILO VIEYRA, D.N.I. N° 24352523, CUIT/CUIL N° 20243525234, nacido/a el día 24/03/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle General Jose De San Martin 556, piso 4, departamento D, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: CLEME S.A.S. Sede: Avenida Doctor Amadeo Sabattini 3464, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Cuarenta Y Cuatro Mil (544000) representado por 544 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANTE CAMILO VIEYRA, suscribe la cantidad de 544 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DANTE CAMILO VIEYRA, D.N.I. N° 24352523 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CLAUDIA

CAROLINA GENGA, D.N.I. N° 21864281 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DANTE CAMILO VIEYRA, D.N.I. N° 24352523. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 559209 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**AG EL DORMILON S.A**

**NOETINGER**

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la LGS se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria del 12 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro se resolvió: a) Ratificación de Acta de Asamblea General Ordinaria N 10 de fecha 15 de septiembre de dos mil dieciséis, donde renuncia de la Sra. Presidente Paula VAUDAGNA y se eligen como nuevas autoridades: PRESIDENTE: Alejandro Sebastián VAUDAGNA, DNI N° 35670805, fijando domicilio especial en calle Chacabuco 579 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba. DIRECTOR SUPLENTE: Paula VAUDAGNA, DNI N° 33371071, fijando domicilio especial en calle Chacabuco 579 de la ciudad de marcos Juárez, provincia de Córdoba. b) Ratificación Acta De Asamblea General Ordinaria N 17 del 28 de julio del año dos mil veintidós y Acta De Asamblea General Ordinaria N 18 del 7 de diciembre del año dos mil veintidós en ambas se ratifican elección de autoridades siendo los mismos electos de Acta de Asamblea Ordinaria N10; c) Dejar sin efecto Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2023 y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2023.

1 día - Nº 559135 - $ 3983 - 15/10/2024 - BOE

**CLEME S.A.S.**

Constitución de fecha 07/10/2024. Socios: 1) DANTE CAMILO VIEYRA, D.N.I. N° 24352523, CUIT/CUIL N° 20243525234, nacido/a el día 24/03/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle General Jose De San Martin 556, piso 4, departamento D, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: CLEME S.A.S. Sede: Avenida Doctor Amadeo Sabattini 3464, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Cuarenta Y Cuatro Mil (544000) representado por 544 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANTE CAMILO VIEYRA, suscribe la cantidad de 544 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DANTE CAMILO VIEYRA, D.N.I. N° 24352523 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CLAUDIA CAROLINA GENGA, D.N.I. N° 21864281 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DANTE CAMILO VIEYRA, D.N.I. N° 24352523. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 559210 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**CLEME S.A.S.**

Constitución de fecha 07/10/2024. Socios: 1) DANTE CAMILO VIEYRA, D.N.I. N° 24352523, CUIT/CUIL N° 20243525234, nacido/a el día 24/03/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle General Jose De San Martin 556, piso 4, departamento D, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: CLEME S.A.S. Sede: Avenida Doctor Amadeo Sabattini 3464, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas,

locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Cuarenta Y Cuatro Mil (544000) representado por 544 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANTE CAMILO VIEYRA, suscribe la cantidad de 544 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DANTE CAMILO VIEYRA, D.N.I. N° 24352523 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CLAUDIA CAROLINA GENGA, D.N.I. N° 21864281 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DANTE CAMILO VIEYRA, D.N.I. N° 24352523. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 559211 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**TIKOSYSTEMS S.A.S.**

Constitución de fecha 07/10/2024. Socios: 1) DANTE CAMILO VIEYRA, D.N.I. N° 24352523, CUIT/CUIL N° 20243525234, nacido/a el día 24/03/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle San Martin 556, piso 4, departamento D, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: TIKOSYSTEMS S.A.S. Sede: Calle Constitucion 1027, piso OF 7, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Cuarenta Y Cuatro

Mil (544000) representado por 544 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANTE CAMILO VIEYRA, suscribe la cantidad de 544 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DANTE CAMILO VIEYRA, D.N.I. N° 24352523 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CLAUDIA CAROLINA GENGA, D.N.I. N° 21864281 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DANTE CAMILO VIEYRA, D.N.I. N° 24352523. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 559214 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**AIR FIBER COMUNICACIONES S.A.S.**

Constitución de fecha 10/10/2024. Socios: 1) LAUTARO JAVIER DOTTO, D.N.I. N° 44076689, CUIT/CUIL N° 20440766898, nacido/a el día 01/09/2002, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Los Eucaliptus 88, de la ciudad de San Antonio De Arredondo, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MATIAS BRUNO, D.N.I. N° 26372399, CUIT/CUIL N° 20263723997, nacido/a el día 09/12/1977, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Punilla 38, barrio Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: AIR FIBER COMUNICACIONES S.A.S. Sede: Calle Punilla 38, barrio Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil (6000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LAUTARO JAVIER DOTTO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MATIAS BRUNO, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MATIAS BRUNO, D.N.I. N° 26372399 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LAUTARO JAVIER DOTTO, D.N.I. N° 44076689 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MATIAS BRUNO, D.N.I. N° 26372399. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/12.

1 día - Nº 559234 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**FRAN-AGA S.A.S.**

Constitución de fecha 23/09/2024. Socios: 1) FRANCO ELOY AGATIELLO, D.N.I. N° 33278550, CUIT/CUIL N° 20332785509, nacido/a el día 20/12/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Mecanico/A, con domicilio real en Calle Entre Rios 234, de la ciudad de Canals, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: FRAN-AGA S.A.S. Sede: Calle Entre Rios 234, de la ciudad de Canals, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas

en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón Doscientos Mil (1200000) representado por 1200 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCO ELOY AGATIELLO, suscribe la cantidad de 1200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FRANCO ELOY AGATIELLO, D.N.I. N° 33278550 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LEANDRO AGATIELLO, D.N.I. N° 35551044 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FRANCO ELOY AGATIELLO, D.N.I. N° 33278550. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/08.

1 día - Nº 559237 - s/c - 15/10/2024 - BOE

**TOPTIVE SOCIEDAD ANONIMA**

**RIO CUARTO**

Por ASAMBLEA ORDINARIA Nº 8, realizada en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, se reunieron en la sede social sito en AVENIDA ITALIA Nº 1684, PA. de la ciudad de Río Cuarto, los señores accionistas de "TOPTIVE SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-71572581-5, Inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula Nº 16246-A, el Sr. Facundo Martín Muñoz, nacido el día 30/03/1991, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión programador, con domicilio real en calle 9 N.º 541 Barrio Golf Club, de Río Cuarto, Córdoba, D.N.I. 35.545.366, y el Sr. Jorge Raúl Padula, nacido el día 13/05/1991, de 31 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión programador, domiciliado en calle 9, N.º 533 Barrio Golf Club, de Río Cuarto, Córdoba, representando la totalidad del Capital Social. Que presidió la Asamblea Ordinaria N.º 8 el señor PADULA, Jorge Raúl, quien informó que por estar presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Social, la Asamblea se encuadró en la condición de "Unánime", tal cual se establece en el art. 237, 4to. Párrafo de la Ley General de Sociedades(Ley 19.550, 26.994, cc y ss.), razón por la cual no se publicaron los edictos de la convocatoria y que atendiendo a que ningún accionista ha formulado objeción alguna al acto, se inició la sesión, poniendo a consideración el tratamiento de designación de autoridades, y la designación de accionistas para la suscripción de la presente acta de asamblea de manera que el orden del día se trató en los siguientes términos: 1) Tras analizar en detalle la gestión del Directorio saliente, se aprueba por unanimidad la gestión, avalando su accionar y toma de decisiones; y se procede a la elección de las nuevas autoridades, dichos miembros del Directorio son electos por el término de tres (3) ejercicios, mandato comprendido entre los ejercicios 2024/2026. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad designar para integrar el directorio de la sociedad, por tres ejercicios a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Jorge Raúl Padula DNI 35.473.209 CUIT 20-35473209-3, DIRECTOR suplente: Facundo Martin Muñoz, DNI 35.545.366, CUIT 23- 35545366-9. A continuación, se pasó a considerar el Segundo y último punto del Orden del Dia, que dice: 2) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA: Luego de un breve intercambio de opiniones se designan a los señores PADULA JORGE RAUL Y MUÑOZ FACUNDO MARTIN para firmar el acta de la asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, y una vez confeccionada, leída, aprobada y firmada la presente acta, se procedió a levantar la sesión siendo las 17.00 horas del día indicado precedentemente. Que paralelamente mediante nota aparte los directores designados aceptaron el cargo declarando bajo juramento que no se encuentran afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para ejercer los cargos detallados.

1 día - Nº 558131 - $ 6363,40 - 15/10/2024 - BOE

**ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS S.A.**

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/09/2024 se resolvió ratificar lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/09/2023, en la que se trató la Ratificación y Rectificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17/10/2022 – PUNTO Nº3 Elección de Autoridades. Asi es que, el directorio queda conformado según lo decidido en Asamblea General Ordinaria de fecha 17/10/2022, a saber: Gastón Javier Ferrero, DNI 20.503.971 como Director Titular y Presidente; Juan Pablo del Campillo, DNI 16.740.939 como Director Suplente. En el mismo acto asambleario se ratificó la incorporación del Reglamento Interno de la Sociedad al Estatuto Social como Artículo 19, considerado y aprobado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/09/2023. Quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 19: REGLAMENTO INTERNO DE ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS S.A.TÍTULO I- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO: ARTÍCULO PRIMERO: Conforme lo normado en el Artículo 5 de la Ley 19.550, los accionistas-propietarios constituyentes de la "ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS S.A.", en su calidad de titulares

del capital social emitido, resuelven por la mayoría necesaria de votos, según lo previsto en la Ordenanza Municipal Nº 11.777, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba y/o sus normas reglamentarias correspondientes para la constitución de la citada entidad, dictar el presente reglamento interno a fin de que todos los accionistas-propietarios cumplan con sus disposiciones. ARTÍCULO SEGUNDO: La actividad interna a llevar a cabo en la Asociación Urbanística LAS MARIAS, estará regida por los estatutos de la Sociedad "ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS S.A.," por el presente reglamento interno y las posteriores resoluciones que emanen de los órganos de administración y/o gobierno de esta sociedad, siendo de cumplimiento obligatorio para todos los accionistas-propietarios, personas y cosas que en forma directa o indirecta de él dependan y para los sucesores en sus derechos, sean éstos a título universal o singular. ARTÍCULO TERCERO: Para acceder a ser Accionista de la Sociedad ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS S.A. se requiere imprescindiblemente ser propietario en el Country Las Marías.ARTÍCULO CUARTO: ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS S.A., está constituida por un total de cuarenta y nueve (49) lotes en los que se asientan viviendas construidas y a construir en el futuro. Los lotes, bajo ningún aspecto, podrán ser subdivididos por los titulares de dominio o sus sucesores.ARTÍCULO QUINTO: USO Y DESTINO DE LOS LOTES. Los lotes y las viviendas que en ellos estén construidas o se construyan, deberán ser destinados exclusivamente para vivienda familiar, no permitiéndose ningún otro destino, ni comercial, industrial, o de otra naturaleza que perjudique a los restantes miembros de la ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS S.A.ARTICULO SEXTO: OBLIGACIÓN. Cada accionista-propietario de la ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS S.A, será responsable en su proporción de contribuir para el mantenimiento de los espacios verdes, sistema de seguridad y vigilancia, higiene, etc. (enumeración solamente enunciativa), ello sin perjuicio de todo aquello que sea de responsabilidad de los organismos públicos y sin perjuicio de las disposiciones municipales vigentes.ARTÍCULO SEPTIMO: No se podrán dejar materiales ni residuos de ninguna clase en las veredas y calles de la vía pública de modo que se entorpezca el tránsito o ponga en peligro la seguridad de los habitantes de la urbanización. El socio-propietario que infringiera estas disposiciones, será intimado a retirar elementos bajo los apercibimientos previstos en este Reglamento pudiendo aplicarse multas y sanciones económicas, las cuales serán fijadas por el Administrador, sin perjuicio de las sanciones previstas por las normas municipales y/o provinciales vigentes. No obstante, la Administración podrá remover tales materiales y/o residuos, y los gastos que esto ocasione serán cargados en las expensas correspondientes al lote cuyo titular infringe esta disposición. Esta disposición rige para todas las obras e incluso para la vivienda ya concluida.ARTÍCULO OCTAVO: Para el funcionamiento y seguridad de la ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS S.A se realizará, por cuenta y orden de cada propietario/accionista las gestiones necesarias para la prestación de los siguientes servicios, a modo enumerativo y no taxativo, y sin perjuicio de la obligación de los organismos públicos de prestarlos: 1) conservación y mantenimiento de los espacios verdes que no sean propios de cada lote; 2) recolección domiciliaria de residuos, limpieza y mantenimiento de áreas comunes, conservación de las instalaciones comunes, calles, pasajes peatonales, etc., así como solventar otros gastos o inversión que se origine como consecuencia de resoluciones de órganos de administración y/o gobierno de la Sociedad sobre asuntos de interés común; 3) contratación y control del servicio de vigilancia permanente durante las 24hs; 4) los cargos que se deban abonar por el servicio de alumbrado con fines de seguridad; 5) contratación de seguros para cubrir riesgos que la sociedad deba asumir para sí o para terceros; 6) los honorarios que cobre el servicio de administración de la Sociedad, cuyas funciones se detallan en el artículo DECIMO TERCERO del presente Reglamento; 7) los honorarios que deba percibir el Síndico elegido por la Asamblea conforme a lo dispuesto por el Estatuto; 8) el costo de los servicios de telefonía que deba contratarse en beneficio de todos los vecinos; 9) el costo de eventuales instalaciones adicionales que deban contratarse para mejorar la seguridad del barrio, como el derivado de adecuaciones a las normativas públicas a las que deba ajustarse la Sociedad. Y en general cualquier otro servicio que resulte necesario para el adecuado mantenimiento del Barrio como conjunto y de la seguridad y comodidad de los accionistas- propietarios. ARTÍCULO NOVENO: DIVISIÓN DE LAS EXPENSAS. A los efectos de determinar la proporción con que el titular de cada lote deberá contribuir al pago de las cargas comunes o expensas comunes, se conviene que cada accionista-propietario de un lote de los cuarenta y nueve en que se divide el Country Las Marías, deberán abonar 1/49 partes del total de los importes de expensas y gastos comunes y/o cualquier otro que deba ser abonado por la ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS SA, es decir que cada accionista-propietario abonará por titularidad de cada unidad que posea, con independencia de la superficie con que cuente la misma, siempre partiendo de la base de las referidas cuarenta y nueve (49) unidades. ARTÍCULO DÉCIMO: GASTOS COMUNES. Todos los accionistas-propietarios de lotes en la ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS SA y sus sucesores, están obligados a contribuir a los gastos necesarios para el buen mantenimiento, conservación de los bienes, vigilancia y prestación de todos los servicios necesarios para el country y que se detallan en el presente Reglamento, con abstracción del uso que realicen de los mismos, debiendo atender entre otros: 1) los gastos de administración (los que incluyen entre otros: a) organización y control de vigilancia, b) organización de la limpieza, recolección de residuos y cuidado de espacios verdes, c) honorarios de administración, d) costos de líneas telefónicas u otros servicios que se contraten en beneficio del Country, e) gastos de alumbrado, f) gastos originados por el envío de cualquier notificación o comunicación, g) contratación de personal necesario para el adecuado funcionamiento de todos los servicios; 2) erogaciones originadas por la reparación y conservación de las partes de aprovechamientos de terceros los accionistas-propietarios; 3) montos necesarios para constitución de un fondo de reserva.ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: GASTOS EXTRAORDINARIOS. Para afrontar gastos excepcionales, como la reparación o construcción de nuevas instalaciones o mejoras determinadas por el Directorio, se establecerán las cuotas extraordinarias con la modalidad que el Órgano de Administración (Directorio) considere adecuada, imponiendo a cada accionista-propietario el pertinente régimen de pago de las mismas. Asimismo, el Directorio queda facultado para establecer cuotas extraordinarias con carácter de aportes transitorios, a fin de constituir un fondo de caja permanente, con el objeto de cubrir eventuales desajustes financieros que pudieran producirse entre el vencimiento de obligaciones asumidas por la Sociedad y el momento en que se perciban las cuotas o expensas ordinarias. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DOMICILIO DE PAGO DE LAS EXPENSAS Y REGIMEN EN CASO DE MOROSIDAD. Cada accionista-propietario deberá abonar las expensas comunes ordinarias o extraordinarias establecidas precedentemente y/o los gastos indicados, en el domicilio del Administrador o donde éste indique en el futuro, del 1 al 10 de cada mes. La mora en el pago de las referidas expensas se producirá automáticamente de pleno derecho al solo vencimiento de los plazos fijados para su cumplimien-

to y sin necesidad de interpelación alguna. En caso de mora y a partir de la misma, el accionista propietario moroso deberá abonar la deuda más los intereses punitorios que se acuerdan, equivalente en una vez y media la tasa de descuento de documentos con acuerdo que tenga vigente a ese momento el Banco de la Nación Argentina, los intereses se pagaran a prorrata temporis desde el día en que se produzca la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Si el propietario dejara de atender las expensas o cargas comunes durante dos periodos consecutivos o alternados, y previa intimación que deberá cursar el administrador, el propietario podrá ser ejecutado judicialmente por vía del juicio ejecutivo para lograr el cobro de lo adeudado en concepto de expensas, intereses, multas, gastos, etc., aceptando los comparecientes y los integrantes de la ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS S.A. (Propietario de lote en el Country Las Marías y sucesores) en forma irrevocable, que será considerado título ejecutivo hábil el Certificado de Deuda que emitirá el Directorio, con constancia de la cantidad exigible, en los términos del art. 518 inc. 6 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba. Este Certificado de deuda, será confeccionado con la información suministrada por el administrador. Las prórrogas o plazos que el Administrador conceda, así como los pagos que reciban en cualquier forma o condición no importaran novación en ningún caso. Es obligación de cada accionista propietario, dar a conocer el presente reglamento y en especial esta cláusula, a todos aquellos a quienes transfiera por cualquier título el dominio o uso del lote.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: EL ADMINISTRADOR. Son atribuciones y deberes del Directorio de la Sociedad a más de las establecidas en su estatuto y en la legislación vigente aplicable, contratar en forma tercerizada un Administrador ad-referéndum de la Asamblea anual de accionistas cuyas funciones se detallan más adelante a quien le dará las directivas pertinentes. El cargo de Administrador será ejercido por persona física o jurídica, mandato que podrá ser desempeñado por tiempo indefinido, pero que deberá ser ratificado cada año por la Asamblea. El Administrador es designado y removido por el Directorio en las condiciones que se establece en el presente y percibirá mensualmente la remuneración u honorario que no deberá ser menor que de los usos y costumbres tomando como parámetros la cantidad de lotes y características de estos. Corresponderá al Administrador velar por el cumplimiento de las leyes y del presente Reglamento. Estará autorizado para hacer ejecutar directamente los trabajos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones, hacer ejecutar las refacciones extraordinarias que tengan carácter importante y urgente. Corresponderá también al Administrador: 1) Proceder al pago de todos los gastos, cargas sociales, impuestos, seguros o erogaciones que (instituyan cargas comunes o extraordinarias de la ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS S.A. y/o cualquier otro pago resuelto por el Directorio o la Asamblea; 2) Proceder al cobro de las contribuciones ordinarias y/o extraordinarias de los propietarios conforme a lo establecido en el presente Reglamento; y al cobro de indemnizaciones y cualquier otra suma que se le adeude a la ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS S.A.; 3) Contratar con terceros las prestaciones resueltas por el Directorio o la Asamblea, siguiendo en cada caso las indicaciones recibidas; 4) Resolver, siéndole posible, toda divergencia entre los accionistas-propietarios de las distintas unidades o de éstos con la Sociedad, debiendo informar al Directorio las situaciones planteadas en cada oportunidad; 5) Verificar y constatar las infracciones al Estatuto, a los reglamentos de la Sociedad, a las resoluciones de la Asamblea, como las disposiciones nacionales, provinciales y municipales vigentes, efectuando las denuncias cuando así correspondiere; 6) Ejecutar la convocatoria y citación para Asambleas ordinarias y/o extraordinarias de accionistas, que le ordene el Directorio; 7) Presentar rendición de cuentas en forma anual, en la forma que el Directorio se lo establezca; 8) Informar sobre la existencia de deuda de expensas comunes, extraordinarias y por cualquier otro concepto, conforme lo establecido en el presente reglamento en el art. 12 última parte; 9) Representar a la Sociedad con el alcance que el Directorio le establezca, ante las autoridades judiciales, administrativas, fiscales, policiales, etcétera y en sus relaciones con terceros. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: LIBROS A LLEVAR POR EL ADMINISTRADOR. El administrador debe llevar: a) El libro Registro de propietarios, locatarios o usuarios autorizados, en que consten los datos personales, domicilio constituido, fecha de la escritura de compra o alquiler de cada unidad funcional. Deberá suministrar dicha información al Directorio para que mantenga actualizado el libro registro de accionistas.ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: RENDICIÓN DE CUENTAS. El Administrador estará obligado a rendir cuentas de su gestión en forma mensual de todos los movimientos de fondos (tanto ingresos como egresos) que mantenga la sociedad. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: MAYORIAS ESPECIALES. Se requiere el voto de las dos terceras partes (2/3) de votos del total de titulares de las unidades de ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS SA para: a) Reformar en todo o en parte el presente Reglamento con las salvedades que en el mismo se expresa; b) Suprimir el funcionamiento del servicio de guardia y/o de seguridad permanente (diurna o nocturna).ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: REPRESENTACIONES - AUSENTES. Los accionistas-copropietarios podrán hacerse representar en las asambleas según lo previsto en el Estatuto y en los términos de la Ley de Sociedades Nº 19.550. El administrador no podrá actuar como mandatario de ningún accionista-propietario.ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS-PROPIETARIO. Los accionistas-propietarios deben cumplir y hacer cumplir, por sus familiares, invitados o personas por él contratadas para la prestación de servicios de cualquier índole en su propiedad, así como los terceros a quienes, hubiese cedido el uso de su propiedad, las disposiciones del Estatuto y del presente reglamento y de aquellas emanadas de los órganos de administración y gobierno de la Sociedad, lo siguiente: 1) Observar una manera de vida acorde con las normas de la correcta vecindad. 2) Cuidar de los bienes afectados a los servicios comunes, dando aviso al Administrador y al servicio de seguridad contratados por la Sociedad de cualquier irregularidad que observen. 3) Cuidar y mantener en excelente estado de aseo, uso y conservación las viviendas, los jardines particulares ubicados en su propiedad, en un todo acorde a lo establecido en este reglamento. La Sociedad ordenará con cargo al accionista—propietario el mantenimiento, limpieza de cualquier lote baldío u obra en construcción que no se encuentre en buenas condiciones y en todos los casos cuando el estado del mismo ocasione un detrimento de la armonía del conjunto del Country. 4) Contribuir al mantenimiento y conservación de las calles, pasajes, peatonales, alcantarillas, iluminación, recolección de residuos, vigilancia, limpieza en general y cualquier otra instalación y/o servicio existente o que en el futuro se incorpore en beneficio del Barrio. 5) Comunicar a la Administración, sus datos personales, así como, el domicilio que constituye a los efectos de las notificaciones y/o citaciones a que hubiera lugar. En caso de que no se hubiere constituido domicilio especial, se considerará válido el denunciado en el primer instrumento de venta y/o en el mismo lote, a elección del administrador. 9) Comunicar al Administrador, con anterioridad a su ejecución, el nombre y apellido de la o las personas a quienes haya cedido y/o locado el uso de su propiedad y eventualmente el nombre del Escribano designado para el respectivo instrumento de trasla-

ción de dominio, debiendo el adquiriente expresar su expresa conformidad de aceptación de todos los términos del Estatuto de la Sociedad, de este Reglamento y de todas las normas complementarias de la Sociedad, siendo esto condición indispensable para la transferencia del dominio de la unidad. 7) Abonar en tiempo y forma todos los pagos que tenga a su cargo. En caso de trasferencia de la propiedad por cualquier causa, previamente deberá cancelar la deuda que se mantenga con la Sociedad. 8) Cumplir todas las obligaciones que, en virtud de las leyes, ordenanzas, decretos y las reglamentaciones vigentes, además del Estatuto y del presente Reglamento, las que regirán igualmente para los nuevos adquirientes, usuarios u ocupantes por cualquier título de cada una de las unidades. 9) Las unidades de vivienda que se construyan o sus modificaciones deberán asegurar el carácter residencial del inmueble. 10) Los propietarios de lotes deberán observar y hacer observar estrictamente dentro del ámbito del Barrio, las leyes de tránsito y normativas de tránsito, en especial no podrán superar la velocidad de treinta kilómetros por hora (30km/h).ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: PROHIBICIONES DE LOS ACCIONISTAS-PROPIETARIOS. Los accionistas - propietarios y/o residentes que posean mascotas (perros, gatos y otras) deberán arbitrar las medidas necesarias para que las mismas permanezcan en el predio de su lote, quedando prohibido la circulación de animales sueltos en libertad dentro del Country. Solo podrán pasear una mascota si cuentan con la correspondiente libreta de sanidad emitida por un veterinario con los certificados de vacunación correspondientes y en la medida que el animal se desplace con bozal y correa, nunca puede estar suelto en los espacios comunes o públicos. El Directorio se reserva el derecho de hacer un listado de razas caninas que no serán permitidas en el Country por razones de seguridad de todos sus habitantes. Queda asimismo prohibida: a) La tenencia de aves de corral o cualquier animal, a excepción de los comúnmente denominados domésticos o domesticables. b) La caza de aves u otros animales cualquiera sea el método empleado. c) Desarrollar conductas reñidas con la moral y convivencia o contrarias a las morales y buenas costumbres. d) Está prohibido el manejo o conducción de vehículos de cualquier tipo -autos, motos, cuadriciclos- por parte de menores de edad que no tenga el carnet correspondiente. e) Está prohibida la circulación de cuadriciclos o cualquier tipo de vehículos deportivos o de competición con fines de juego, entretenimiento o diversión que ponga en riesgo la tranquilidad y seguridad de los accionistas-propietarios y/o eventuales ocupantes del Country. f) No se admitirá el ingreso ni circulación en el Country de ninguna moto/vehículo si no tiene su conductor el casco reglamentario puesto. La violación a las disposiciones aquí previstas, hará pasible a los incumplidores de las penalidades que se impongan en el presente y las normas que se dicten en consecuencia.TÍTULO II REGLAMENTO CONSTRUCTIVO.ARTÍCULO VIGÉSIMO. La presente reglamentación constructiva que forma parte del presente Reglamento Interno de ASOCIACIÓN URBANÍSTICA LAS MARIA SA tiene por finalidad establecer los parámetros tanto generales como específicos, a los que se deberán atener los accionistas-propietarios a los fines de la realización en sus lotes de cualquier tipo de obra, sea esta nueva, ampliación, modificación, de arquitectura, de saneamiento, de electrificación, de gas, etc. Que tenga por finalidad la modificación total o parcial de las condiciones existentes al momento de su iniciación. La nómina de tipos de obras antes citadas no es taxativa, sino meramente enunciativa, debiendo entenderes que todo tipo de obra se encuentra regida por la presente Reglamentación Constructiva y por las establecidas por las ordenanzas y leyes vigentes. El procedimiento que deberán seguir los interesados para la aprobación de los proyectos de las edificaciones a erigir, será el siguiente: 1) Presentación ante el Administrador de toda la documentación que requieren los organismos y/o normas vigentes en materia constructiva. El Administrador podrá solicitar al interesado la documentación adicional que considere necesaria para evaluar adecuadamente el proyecto sometido a consideración. Toda obra a erigirse los lotes del Country Las Marías deberá ser aprobada previamente por el Administrador. 2) Cumplimentado lo normado en el inciso precedente, se deberá presentar por ante la Municipalidad el proyecto para su aprobación y cumplimiento de toda la normativa correspondiente. 3) Con la aprobación de los planos por la Municipalidad de Córdoba, los interesados deberán solicitar al Administrador el permiso de construcción que tendrá vigencia temporal necesaria para el desarrollo y acabado de la obra. Dicho permiso de construcción podrá prorrogarse en caso de necesidad a solicitud del accionista-propietario. La iniciación de las obras deberá comunicarse en forma expresa a la administración. La ejecución de la obra no podrá extenderse más allá de los 24 meses, bajo apercibimiento de que si no cuenta con una expresa autorización de prórroga de plazo solicitada y justificada ante el administrador será pasible de las multas previstas en el presente. Se considerara para la Asociación Urbanística Las Marías S.A. como OBRA, a toda aquella construcción que fuere habilitada o no, y que se encuentre sin terminar en su estética exterior y que ésta afecta la imagen del conjunto de viviendas en forma parcial o total, como así también la imagen que ésta dé sobre el Country Las Marías, como emprendimiento urbanístico, por lo que será considerado infracción so pena de multas y si fueran esta en forma reiterada le corresponderán acciones legales si fueren necesarias, al incumplimiento de esta norma. El concepto que se tiene en miras con el presente reglamento es que lo particular jamás debe afectar lo general. Los techos sean estos planos o inclinados, deben estar prolijamente terminados, no pudiendo ser utilizados como depósitos, tampoco está permitido las deficientes terminaciones de las construcciones por el impacto visual que provoca su falta de culminación, tales como falta de revoques, falta de pintura o estar en estado de abandono, sobre perímetros, aberturas y techos, estos deben estar terminados acabadamente, las que tengan pendiente con su revestimiento sea teja o chapa para que no quede la cubierta sin terminación con membrana o carga a la vista. El fin de este artículo es que si el propietario prioriza terminaciones para poder mudarse, que esta decisión no afecte la terminación del exterior que hace a la estética general del Country, y que esta deberá estar en perfectas condiciones a la hora de habitarla y que esas terminaciones o recortes sean en su interior de ser necesarias. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. Al momento de iniciar cualquier obra, el accionista-propietario deberá denunciar al Administrador las personas que ingresarán al barrio para el cometido, quienes deberán acatar las disposiciones vigentes en materia de seguridad. El accionista-propietario es responsable por los daños que por actos u omisiones dicho personal ejecute a bienes de otros accionistas-propietarios del Country. No se permitirá el ingreso al Country de ningún personal, proveedor, contratista, fletero, etc. que no presente: identificación personal, carnet de conducir, seguro de responsabilidad civil a terceros vigente del vehículo que ingresa y para el personal de obra que estos deberán estar previamente autorizados por la administración para que la guardia permita su acceso. Para ello el accionista-propietario deberá presentar la nómina de operarios que tenga el contratista con sus identificaciones, certificado de buena conducta y el correspondiente seguro de accidentes personales o ART. El Country se reserva el derecho de admisión en caso de no presentar dicha documentación.ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. Para iniciar toda obra: a) Es requisito indispensable no adeudar monto alguno por ningún concepto a la Sociedad. b)

Tener instalado en el Lote, servicio de luz eléctrica, servicio de agua, un obrador cerrado e instalaciones sanitarias de mampostería con puerta o bien baño químico, conforme normativas vigentes. A esos efectos se presentará un croquis de ubicación ambas deberán ser desmontada inmediatamente de terminada la obra. c) Proceder, previo al inicio de cualquier obra, al cercado perimetral del lote, mediante la colocación de tela tipo media sombra o material similar, de una altura mínima de 1,50 m, el mismo deberá estar en perfecto estado de conservación y estética durante toda la ejecución de la obra, y deberá ser desmontado inmediatamente de concluida la misma. Se exige asimismo la instalación de un disyuntor diferencial en el suministro eléctrico. d) para la ejecución de cualquier obra a desarrollar en el lote, deberán cumplir los siguientes horarios; días hábiles de 08:00 18:00 hs. Se prohíbo realizar tareas los días sábados luego del mediodía, domingos y feriados, En periodo de obra si está presente el propietario y las tareas a ejecutar son de las que no producen ruidos molestos podrán extender la jornada laboral, sólo en esta condición. e) Los accionistas-propietarios de lotes deberán sujetarse estrictamente a las siguientes restricciones edilicias, A) Retiros: El retiro de frente de la línea de edificación será de seis metros (6mts) de mínimo a partir de la línea municipal, no de la línea de cordón de la vereda. Los retiros laterales serán de cuatro metros (4 mts.) como mínimo. Retiro de Fondo como mínimo seis metros (6 mts.). B) Altura: La altura máxima de edificación cualquiera sea su tipo o naturaleza será de diez metros con cincuenta centímetros como máximo a contar desde el nivel del suelo natural y en el centro geométrico de la construcción. C) Factor de Ocupación: El factor de ocupación del suelo (FOS) será del treinta por ciento (30%), El factor de ocupación total (FOT) será del cuarenta por ciento (40%). No se admitirán proyectos de construcciones de viviendas que tengan menos de ciento cincuenta metros cubiertos, no se cuentan para ello las galerías. pérgolas, cocheras y todo espacio semi cubierto ni pileta. D) Veredas: Las veredas serán verdes o como mínimo de Hormigón fratasado del color natural del hormigón y deberán respetar el diseño de recorrido, que se establece en cada caso. E) Cercos: Hasta la línea de retiro de frente, no podrá efectuarse construcciones, salvo un cordón de sardinel de hasta 0,15 mts. Está prohibido la construcción de muros medianeros en laterales y fondos en mampostería. Solo están permitidos la construcción de cercos verdes con postes de quebracho o similar, cuadrados —no redondos- con alambre romboidal desde la línea de retiro, esto es que los seis metros de retiro del frente quedan libres y continuos sin interrupciones. La altura máxima permitida para este cerramiento es de 2.50mts. Este cerramiento se autoriza a que sea realizado en tramos de "Deks" de madera para brindar intimidad en ciertos sectores. TENDER: Toda vivienda deberá contar con un tender a los efectos que la ropa no quede a la vista. El mismo debe ser de mampostería y no deberá invadir los retiros municipales. Todo proyecto de obra a realizarse en cada lote deberá ejecutarse de acuerdo con lo establecido en este punto y a lo determinado en las ordenanzas y decretos municipales en vigencia, contando siempre con la autorización de la administración. F) Se podrán construir viviendas en lotes agrupados de dos o más debiendo el propietario unificarlos conforme a derecho. en este caso cada propietario deberá abonar expensas y gastos comunes como si los lotes no se hubieran unificado. G) En caso de suspensión y/o interrupción de la obra, el propietario estará obligado a adoptar los recaudos que fueren necesarios a los fines de que la construcción no origine peligros, obligándose, asimismo, a mantener la misma en condiciones de higiene y aspecto aceptables. El administrador podrá exigir la adopción de aquellas medidas que crea convenientes a los fines de hacer cumplir estas obligaciones. La obra deberá permanecer correctamente iluminada en la noche por razones de seguridad. Está terminantemente prohibido utilizar cal viva o bien apagar cal y que esta quede descubierta a cielo abierto, por el riesgo que ello implica para las personas o la travesura de los niños que puedan circular por el lugar. El incumplimiento por parte de cualquier accionista-propietario, a cualquiera de las obligaciones que surgen del presente Reglamento, facultará al Directorio por intermedio de la Administración a imponer una multa diaria mínima equivalente al 10% -diez por ciento- del valor mensual del gasto común o expensa del lote, la que podrá triplicarse en función de la magnitud de la infracción y hasta que se normalice la situación, sin prejuicio de las sanciones que pudieran corresponder por violación a las disposiciones administrativas o municipales vigentes.ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: PROHIBICIONES. Queda expresamente prohibido: 1) Iniciar obras sin la autorización del Administrador y la Municipalidad de Córdoba. 2) Modificar el proyecto aprobado sin la autorización del Administrador. 3) Utilizar calles o espacios comunes, o lotes vecinos para el depósito de materiales o la instalación de Obradores, 4) Circular por lotes vecinos, 5) Mantener el lote en estado de abandono, por lo que el propietario deberá mantenerlo en perfecto estado de limpieza y desmalezado, caso contrario la Administración realizará dichas tareas por cuenta y orden, y a cargo de su propietario, 6) Erigir construcciones auxiliares de estas en las franjas libre de retiro de los lotes. 7) El acopio de materiales como las herramientas y demás enseres de la obra deben mantenerse alojados bajo llave no debiendo dejar depósitos o conteiner sin las correspondientes puertas con cerradura de modo de evitar robos, pérdidas, sustracciones y el posible alojamiento de intrusos. ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL REGLAMENTO - JURISDICCION. El hecho de ser titular de dominio de uno o más lotes ubicados en la ASOCIACIÓN URBANÍSTICA LAS MARIAS SA y por lo tanto accionista del mismo, importa el conocimiento y aceptación de este Reglamento, como así también la obligación de someterse para toda cuestión judicial o extrajudicial propia de este instrumento a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder inclusive la federal, quedando expresamente convenido que los domicilios especiales que se constituyan no importaran prorroga de jurisdicción, En caso de un accionista propietario no constituyera domicilio a estos efectos, y notificado el mismo al Administrador, se lo tendrá por constituido a todos los efectos en el lote de su propiedad. TÍTULO III: OTRAS DISPOSICIONES.ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: PENALIDADES. El accionista-propietario que infringiere las disposiciones del presente reglamento será responsable de los daños y perjuicios causados, siendo facultad de la Sociedad fijar las multas a aplicar por el incumplimiento de cada una de las obligaciones o infracción a las prohibiciones fijadas en el presente reglamento, sin perjuicio de las multas y sanciones que impongan los organismos públicos y privados por inobservancia de sus disposiciones. TÍTULO IV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. A) Hasta el efectivo momento en que entren en vigencia todas las disposiciones previstas en este reglamento y los Estatutos de la ASOCIACION URBANISTICA LAS MARIAS S.A. será de aplicación lo suscripto en los respectivos instrumentos de adquisición de los lotes. B) Todos los lotes ceden por este acto tres metros sobre el perímetro del terreno para la construcción de una cerca de alambrado perimetral doble, de modo que en tal corredor se puedan instalar sistemas de mayor seguridad para el Country. Por las características del terreno deberán las construcciones elevarse un mínimo de 0.50 cm. Del nivel del cordón vereda, para evitar problemas de inundación. La construcción de lomadas o movimientos

de suelo con efectos decorativos deberán estar autorizados por la administración para evitar posibles diques de contención, en función de las características topografías del Country. Carteles de Obra: Toda obra deberá contener los carteles reglamentarios emitidos por el Colegio de Arquitectos o Ingenieros de la Provincia, de acuerdo con la exigencia de la Municipalidad. No pueden colocarse otro tipo de carteles que no sean los normados por dichas instituciones y autorizados por la municipalidad. Los carteles de anuncios publicitarios para la venta o alquiler de lotes o construcciones no podrán tener una dimensión superior a las 1.50 por 0.80 metros. Se prohíbe la instalación de carteles de publicidad de proveedores en las obras.

1 día - Nº 558555 - $ 77840,50 - 15/10/2024 - BOE

**SCLAUZERO METALURGICA S.A.S.**

**RIO TERCERO**

AUMENTO DE CAPITAL – REFORMA ESTATUTO – Por reunión de socios de fecha 2/10/2024 la sociedad denominada "SCLAUZERO METALURGICA S.A.S." resolvió aumentar el capital social a la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL ($. 10.758.000,00) y en consecuencia modificar el art. 5° del INSTRUMENTO CONSTITUTIVO quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5: El capital social es de PESOS DIEZ MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL ($. 10.758.000,00), representado por DIEZ MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (10.758.000) acciones, de PESOS UNO ($. 1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B", y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado conforme a lo previsto en el art. 44° de la Ley nro. 27.349"."

1 día - Nº 558822 - $ 2496 - 15/10/2024 - BOE

**FLORENSA ARGENTINA S.A.**

Elección de Directores - Modificación Estatuto - Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 12/07/2024 se designaron Directores Titulares: Presidente: Natalia Florensa, DNI Nº 24.692.002. Vicepresidente: Pablo Agustín Florensa, DNI Nº 23.821.496, Director titular: Martín Florensa, DNI Nº 25.919.841 y Director Suplente: Jorge Héctor Florensa, DNI Nº 4.529.908.- Se Aumenta el capital social a $ 56.000.000.- conformado por 56.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, VN $ 1.000 cada una con un voto por acción y se modifican los artículos 1º, 4º,5º,9º, 10º y 12º del estatuto social con redacción de texto ordenado. Artículo 1o): La sociedad se denomina "FLORENSA ARGENTINA S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo 12o): La sociedad prescindirá de la sindicatura mientras no se encuentre comprendida por el art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de dicha Ley. Cuando la asamblea ordinaria disponga que la fiscalización estará a cargo de síndicos, se elegirán por el término de tres (3) ejercidos, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley General de Sociedades.

1 día - Nº 558576 - $ 2855,90 - 15/10/2024 - BOE

**CARUSO COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A**

Designación de Autoridades 2024-2025. Distribución de Cargos - Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 08 de octubre del 2024, ACTA N° 91, con asistencia de los accionistas que determinaban el quórum necesario, al tratar el Quinto y Sexto punto del orden del día: Quinto Punto: "Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un ejercicio; Sexto Punto: "Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio, se resolvió: Respecto del Quinto Punto del Orden del Día: fijar en 7 (siete) el número de Directores Titulares y en 1 (uno) el de Director Suplente. Asimismo, por reunión de Directorio llevada a cabo el día 08 de octubre de 2024, que consta en el Acta de Directorio N°1.571, éste quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: María Verónica Zamora, DNI 22.224.510; Vicepresidente: Arq. Oscar Eduardo Curet, DNI 11.187.372; Director Titular que reemplazará al Vicepresidente: Rodolfo Gustavo Huergo, DNI 16.291.775; como Directores Titulares: Ab. José Luis Álvarez DNI 17.841.895, Sr. Diego José Conte DNI 20.454.598, Lic. Juan José Aquilano DNI 12.996.635, Sra. Magdalena Combes Tillard DNI 11.976.554 y como Director Suplente: Gustavo José Zamora DNI 26.481.776, todos por el término de un ejercicio, es decir, un año, según lo establece el Estatuto Social. Al tratar el Sexto Punto del Orden del Día, "Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio, resultaron electos como Síndicos Titulares: Cr. Raimundo Landín, DNI 8.009.894, Mat. Profesional 10-4302-6, Cr. Carlos Vicente Marraro, DNI 12.334.339, Mat. Profesional 10-4624-7 y el Dr. Fabián María Cámara, DNI 12.035.090, Mat. Profesional Cr. Público 10-4591-6, Mat. Profesional Abogado 1-26700; y como Síndicos Suplentes: Cr. Álvaro Nicolás Marraro, DNI 33.598.880, Mat. Profesional 10-19251-3; Cr. Federico Andrés Landín, DNI 30.658.348, Mat. Profesional 10-19570-3 y Dr. Javier Augusto Sánchez Buteler DNI 23.196.503, Mat. Profesional 1-32033, Mat. Fed: T. 500- F.726.

1 día - Nº 558651 - $ 7514,50 - 15/10/2024 - BOE

**A DESCUBRIR S.A.S.**

Por Acta de Reunión de Socios -Unánime-Autoconvocada de fecha 25/09/2024, se resolvió: 1) Designación del único accionista para que suscriba el acta de asamblea. 2) Aprobar las renuncias al cargo de Administrador Titular del Sr. Marcelo Alejandro PERALTA, DNI 23.461.087, y al cargo de Administradora Suplente, del Sr. Emiliano Pastor BRAVO, DNI. 20.795.360 3) Designación de Administrador Titular al Sr. EDUARDO DANIEL TRAVAGLIA, DNI 32.933.364, quién durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa, y del Administrador Suplente al Sr. Ignacio Agustín GAETE, DNI 45.692.805, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. 4) Designación de la representación y uso de la Firma Social. Designándose para el cargo al Sr. EDUARDO DANIEL TRAVAGLIA, DNI 32.933.364, quién durará en su función mientras no sea removido por justa causa.5) CAMBIO Y FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL DE "A DESCUBRIR S.A.S.": En este estado, el accionista EDUARDO DANIEL TRAVAGLIA, D.N.I. 32.933.364, manifiesta que resulta necesario modificar la sede social actual desde donde opera la sociedad, por lo que resuelve que la nueva sede social quede fijada en calle Pública, casa 22, s/n, Barrio 1ro. de mayo, de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Reforma del Estatuto Social en sus Arts. 7 y 8, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. EDUARDO DANIEL TRAVAGLIA, D.N.I. 32.933.364, quién reviste el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. IGNACIO AGUSTIN GAETE, D.N.I. 45.692.805, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presen-

tes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de estos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley" "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo de un único titular, designándose para el cargo al Sr. EDUARDO DANIEL TRAVAGLIA, D.N.I. 32.933.364. En caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único, la designación de sus reemplazantes. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - Nº 559233 - $ 9180,50 - 15/10/2024 - BOE

**KOTE S.A.S.**

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 02/010/2024, autoconvocada en la sede de la sociedad, se resolvió por unanimidad ratificar y aprobar en su totalidad la Reunión de Socios celebrada con fecha 25/04/2024 la cual reformó los artículos 7 y 8 del Instrumento Constitutivo, habiendo quedado redactados de la siguiente manera respectivamente: "ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de: ALEJANDRO LEONARDO FELCIER D.N.I. N° 18.330.257 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: GIMENA MIJAL FELCIER D.N.I. N° 41.152.691 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." "ARTÍCULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. ALEJANDRO LEONARDO FELCIER D.N.I. N° 18.330.257, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - Nº 558816 - $ 5631,50 - 15/10/2024 - BOE

**FCSCLEAN S.A.S.**

En Reunión de socios de fecha 30/08/24, los accionistas que representan el 100% del capital social de FCSCLEAN S.A.S., resuelven por unanimidad modificar el objeto social, modificando el artículo 4 del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 4: OBJETO.- La sociedad tendrá por objeto dedicarse, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las actividades que a continuación se detallan: 1) Comercialización, compra, venta, por mayor o menor e instalación de todo tipo de electrodomésticos, aparatos electrónicos, eléctricos o de informática, sistemas de refrigeración y sus accesorios; 2) Realizar tendido de cableados e instalación de infraestructura para las comunicaciones de voz y datos, tendido de fibra óptica; instalaciones eléctricas y de provisión de energía; 3) Planeamiento, construcción, reparación, refacción y/o remodelación, pintura, herrería, instalaciones de redes eléctricas, de gas, de agua, de desagües, de tratamientos de efluentes y/o revestimientos en casas y edificios, públicos y/o privados; 4) Proyecto, explotación, desarrollo y/o compraventa de franquicias, así como la compra y venta de marcas y patentes; 5) Participación en otras empresas, independientemente de su forma jurídica. Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresarial. Gestión de negocios y comisión de mandatos en general, quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; 6) La prestación de servicios de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades directo o indirectamente relacionadas con lo explicitado en el presente objeto social; 7) La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social."

1 día - Nº 558835 - $ 6519 - 15/10/2024 - BOE

**ELAIOTECNIA S.A.**

AUMENTO DE CAPITAL - ELECCIÓN AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19.01.2024 se eligen los miembros del Directorio por 3 ejercicios económicos: PRESIDENTE: Gisele BEYOT, DNI 31.355.301; DIRECTORA SUPLENTE: Macarena Daniela SOBRERO, DNI 38.503.123 y, se ratifica Acta de Asamblea Extraordinaria del 07.08.2023 por la cual se aumenta el capital social por capitalización de Aportes Irrevocables por la suma de $7.650.000, lo cual modifica el art. 5° del Estatuto Social el que quedará redactado: "ARTÍCULO 5°: El capital social es de pesos SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($7.750.000), representado por setenta y siete mil quinientas (77.500) acciones, de pesos cien ($100) valor nominal cada una, ordinaria, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago." Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26.09.2024 se eligen nuevas autoridades hasta completar mandato, por cese del presidente: PRESIDENTE: Macarena Daniela SOBRERO, DNI 38.503.123; DIRECTOR SUPLENTE: Nicolás MORERO, DNI 38.501.090, argentino, fecha de nacimiento 09/10/1993, 30 años, casado, comerciante, con domicilio en Juan Jagsich Nº 1179, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y se ratifica el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19.01.2024.-

1 día - Nº 558926 - $ 5554,50 - 15/10/2024 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba